



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ingresos

Finalizada la selección para ingreso en la Academia General Militar realizada mediante el Curso Selectivo, convocado por Orden de 10 de mayo de 1973 (D. O. núm. 111) de conformidad a su apartado 7, y a la Orden circular de 2 de agosto de 1974 (D. O. núm. 175), se publica a continuación la relación escalafonada de los aspirantes que se nombran caballeros cadetes de la Promoción XXXIII.

1.—ARMAS Y CUERPOS DE INTENDENCIA

- 1.—D. José Roldán Tudela.
- 2.—D. Enrique Ossel Vicente.
- 3.—D. Santiago Pazos Cabal.
- 4.—D. Manuel Vázquez Mateos.
- 5.—D. Rafael Hernández Collado.
- 6.—D. Julián de Pablo Martín.
- 7.—D. José Gutiérrez Rubio.
- 8.—D. Pedro Blanco Correa.
- 9.—D. Carlos Salvador Vázquez.
- 10.—D. José Almagro Prado.
- 11.—D. José Antelma García. «P».
- 12.—D. Carmelo Escribano Aznar.
- 13.—D. Francisco Lebrero Junquera.
- 14.—D. Luis Sáiz Sáiz.
- 15.—D. Alfonso Tinón Sánchez.
- 16.—D. Francisco Coldefors Martínez. «P».
- 17.—D. Jorge Martín Trenor. «P».
- 18.—D. José Gómez Hontoria.
- 19.—D. Jesús Campo Serra.
- 20.—D. Julio Domínguez Arias.

- 21.—D. Gabriel Crespo Bretones.
- 22.—D. Francisco Domingo Atencia.
- 23.—D. Manuel Arjona Aragón.
- 24.—D. Miguel Molina Carnio. «P».
- 25.—D. Francisco Fernández Félix. «P».
- 26.—D. José Pérez Guilarte.
- 27.—D. Angel Santos Silva. «P».
- 28.—D. Braulio Martín Esteban. «P».
- 29.—D. Francisco Carmona Viján.
- 30.—D. Antonio Pastor Saamillán.
- 31.—D. Miguel Conde López. «P».
- 32.—D. Juan Giménez Cernuda.
- 33.—D. Juan Valentín Gamazo de Cárdenas. «P».
- 34.—D. Ernesto Serrano Plana.
- 35.—D. Jesús Cortiñas Guntín.
- 36.—D. Francisco Varela Salas. «P».
- 37.—D. Pedro Rolán Araujo. «P».
- 38.—D. Francisco Muñoz Ortega.
- 39.—D. Juan Alonso Villoslada. «P».
- 40.—D. Benjamín Casanova Chulilla.
- 41.—D. Miguel Bueno Serrano.
- 42.—D. Santiago Candela Zamora.
- 43.—D. Antonio Martín Sánchez.
- 44.—D. José Alemán Elizondo. «P».
- 45.—D. Juan Almagro González. «P».
- 46.—D. Francisco Giménez Moreno. «P».
- 47.—D. Jesús García Núñez.
- 48.—D. Alberto Corres Zubeldía.
- 49.—D. Julián Agudo Mayorga. «P».
- 50.—D. Eduardo Palomo Blanco. «P».
- 51.—D. Enrique Rodríguez Suárez.
- 52.—D. Francisco Roche Beltrán.
- 53.—D. David Hernández Mielgo.
- 54.—D. Emilio Sánchez de Rojas Díaz.
- 55.—D. José Cerviño Guimera. «P».
- 56.—D. Juan Hernando Cañas.
- 57.—D. Julián Santos Guerrero. «P».
- 58.—D. Francisco Puchat Mulet. «P».
- 59.—D. Enrique Turégano Trujillo. «P».
- 60.—D. Francisco Puente García. «P».
- 61.—D. Juan Sánchez Tocino.
- 62.—D. Miguel García Cubero. «P».
- 63.—D. Isidro Guíjarro de Blas. «P».
- 64.—D. Eduardo Almagro López.
- 65.—D. Manuel Marcos de Cabo.
- 66.—D. Francisco Cominero Díaz Heredero.
- 67.—D. José Rodríguez Martín.
- 68.—D. Carlos Castañón Rugeles. «P».
- 69.—D. Roberto Soria Martínez.
- 70.—D. Manuel Arias Cabido.
- 71.—D. Pompeyo Pascual Casanova.
- 72.—D. Alfonso Montilla Fernández.
- 73.—D. José Alises Sanz.
- 74.—D. Antonio Gallego Viudez.
- 75.—D. Pedro Jiménez Mesa.
- 76.—D. Francisco Fresneda Bustamante.
- 77.—D. Manuel de la Iglesia Huete. «P».
- 78.—D. Julio Díaz Ramos. «P».
- 79.—D. Pablo Martínez Delgado.
- 80.—D. Juan Romero Maldonado.
- 81.—D. José Baltar Chapeta.
- 82.—D. Juan Melero Campo-Verde.
- 83.—D. Pedro Corrales Mayoral. «P».
- 84.—D. Alfonso Galbis Dolz de Espejo. «P».
- 85.—D. Pedro Velázquez Sastre.
- 86.—D. José Talón Gimeno. «P».
- 87.—D. Juan Navas Córdoba.
- 88.—D. José Buigues Vázquez. «P».
- 89.—D. Francisco Morales Marina. «P».
- 90.—D. Victorino Martín Jordano. «P».
- 91.—D. Víctor Lázaro Arranz. «P».
- 92.—D. Juan Untoria Agustín.
- 93.—D. Juan Cordón Hernández.
- 94.—D. Florencio García Goicoechea. «P».
- 95.—D. José de la Corte García. «P».
- 96.—D. Rafael García Barceló. «P».
- 97.—D. José Díez González.
- 98.—D. Julio Palacio Rabanado.
- 99.—D. Angel Veloy Franco. «P».
- 100.—D. José Martín Alcázar. «P».
- 101.—D. Javier Fernández Recio.
- 102.—D. Esteban González Concepción. «P».
- 103.—D. Andrés Martín de la Fuente. «P».
- 104.—D. Enrique Rodríguez Rodríguez. «P».
- 105.—D. Javier Jiménez Castillejo. «P».
- 106.—D. Víctor González Baquero. «P».
- 107.—D. Manuel Pizarro Junquera.
- 108.—D. Juan Moreno Montero. «P».
- 109.—D. Hermindo García Ferreras. «P».
- 110.—D. José Berrocal Martínez. «P».
- 111.—D. Luis Val López. «P».
- 112.—D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava Chalons.
- 113.—D. Estallo Cabello Torres.
- 114.—D. Sebastián Bel Bravo. «P».
- 115.—D. José Casasempere Larribas.
- 116.—D. Juan Roy Guevara. «P».
- 117.—D. Gustavo Puerta Barronechea. «P».
- 118.—D. Francisco Gómez Berrocal. «P».
- 119.—D. José Campos Laclaustra. «P».

- 120.—D. Francisco Flores Ruis. «P».
 121.—D. Alfonso García-Menacho y Oset. «P».
 122.—D. Gabriel Gómez Preciado. «P».
 123.—D. Guillermo González - Novelles Reque. «P».
 124.—D. Jesús Cirujano Pita.
 125.—D. Mariano Pajares Teresa. «P».
 126.—D. Alfonso López Cabeza.
 127.—D. Juan López de Haro Mías. «P»
 128.—D. Miguel García-Noblejas Sánchez-Candal. «P».
 129.—D. Juan Sanmartín Otero.
 130.—D. Benito Payo Braojo. «P».
 131.—D. Francisco González Pica zo. «P».
 132.—D. Francisco Castejón Gordo. «P».
 133.—D. Vicente Dianez del Valle. «P».
 134.—D. Santiago Bvia Vázquez. «P».
 135.—D. Mariano Bayo de la Fuente. «P».
 136.—D. José Cubi del Amo. «P».
 137.—D. Esteban García Navarro. «P».
 138.—D. Juan Delgado Martínez. «P».
 139.—D. Jesús Mayor García. «P».
 140.—D. Luis Ibáñez López. «P».
 141.—D. Santiago Collado Medina «P».
 142.—D. Pedro Ortiz Cortés. «P».
 143.—D. José Gutiérrez Hernanz.
 144.—D. Jecaro Ayuso Hernández. «P»
 145.—D. Francisco Gómez Gómez. «P».
 146.—D. José Carrasco Gabaldón.
 147.—D. Luis de la Puente Vinuesa. «P».
 148.—D. José González Prieto. «P».
 149.—D. Rafael González Cachinero «P».
 150.—D. Pedro Domínguez del Hoyo.
 151.—D. José Gutiérrez Sánchez. «P».
 152.—D. Miguel Rojas Mulet.
 153.—D. Francisco Villar Oteiza. «P».
 154.—D. Luis Venne Gómez.
 155.—D. Manuel Sordo Parado. «P».
 156.—D. Fernando Gutiérrez de Rubalcaba Carbo. «P».
 157.—D. Pedro Martínez Moya. «P».
 158.—D. Antonio Rodríguez López. «P».
 159.—D. Nicolás Millán Cruz. «P».
 160.—D. Enrique Marine Casana. «P».
 161.—D. Angel Villena Quintero. «P».
 162.—D. Juan Quero Pomares. «P».
 163.—D. Francisco Abajo Manno. «P».
 164.—D. Pedro Alonso Nogales. «P».
 165.—D. Juan Martín González. «P».
 166.—D. Rafael Yébenes Romero. «P».
 167.—D. Angel Martínez Revilla.
 168.—D. Francisco Cruz de la Calle. «P».
 169.—D. José Ruiz de Clavijo Jiménez. «P».
 170.—D. Manuel Álvarez Díaz.
 171.—D. Fernando Herreras Valdés. «P».
 172.—D. Agustín García de Madariaga. «P».
 173.—D. Juan Laiglesia Higuera. «P».
 174.—D. Miguel Martorell Sanz. «P».
 175.—D. Miguel Alcáñiz Comas. «P».
 176.—D. Carlos Blanco Pasamontes «P».
 177.—D. Mariano Sancho Gálvez.
 178.—D. Antonio Borrego Toledano «P».
 179.—D. Juan Mora Tebas. «P».
 180.—D. José Fuertes Roig. «P».
 181.—D. José de la Fuente Mínguez. «P».
 182.—D. Eduardo Acuña Quirós.
 183.—D. José Bellostas Font.
 184.—D. José González Pérez. «P».
 185.—D. Feliciano López Martín. «P».
 186.—D. Luis García - Fayos Poveda. «P».
 187.—D. Angel Segovia Escribano. «P».
 188.—D. Isidro Villa Muñoz. «P».
 189.—D. Pedro Estivias Tallado. «P».
 190.—D. Francisco Hernández Cifuentes. «P».
 191.—D. Ramón Vicent Miralles. «P».
 192.—D. Manuel Céspedes Rivas. «P».
 193.—D. Julio Lasheras Mendo. «P».
 194.—D. José Alonso Martín. «P».
 195.—D. Jesús Castillo Culsán. «P».
 196.—D. Luis Corella Larrotiz. «P».
 197.—D. Eloy Sesellé Batcells. «P».
 198.—D. José Barrera Pérez. «P».
 199.—D. Artemio Verdú Zazo. «P».
 200.—D. Fernando Vidal Gómez de Travedo. «P».
 201.—D. Pedro Dayila Pérez. «P».
 202.—D. Jesús Soroa Ranz. «P».
 203.—D. Sebastián Gari Rosselló. «P».
 204.—D. Ulpiano Yrayros Díaz de Liñño. «P».
 205.—D. Félix Rodríguez Vivas. «P».
 206.—D. Jacinto Caballero Pérez. «P».
 207.—D. Matías Roncero Roncero. «P».
 208.—D. José Fontana, de Grasa. «P».
 209.—D. José Rodríguez Moles. «P».
 210.—D. Honorio Cantero López de Davalillo. «P».
 211.—D. José Canacho Vitorique. «P».
 212.—D. Emiliano Corella Rodrigo. «P».
 213.—D. Salvador García Rey. «P».
 214.—D. Aurelio Quintanilla Burgos. «P».
 215.—D. Juan Garcés Terradillos. «P».
 216.—D. Francisco Cerro Martínez. «P».
 217.—D. Julio Cerón Escudero. «P».
 218.—D. Pedro López Herreras. «P».
 219.—D. Víctor Martínez Martínez. «P».
 220.—D. Juan Ren edo Hijarrubia. «P».
 221.—D. Manuel Cardenal Molinos. «P».
 222.—D. Germán de Castro Puente. «P».
 223.—D. José Alonso Miranda.
 224.—D. Alfonso de Castro Fondevila. «P».
 225.—D. Angel Castro Lisarde. «P».
 226.—D. Francisco Jiménez Salgado. «P».
 227.—D. Manuel González Molina. «P».
 228.—D. Luis Gómez Antón. «P».
 229.—D. Luis López González. «P».
 230.—D. Juan Puerta Ortuño.
 231.—D. Jorge Aguado Fernández. «P».
 232.—D. Santiago Calvo Tasis. «P».
 233.—D. Félix Gutiérrez Barón. «P».
 234.—D. Alberto Salas Sánchez. «P».
 235.—D. Alvaro Baquerizo de Sobrino. «P».
 236.—D. Lorenzo González-Valles Sa-co. «P».
 237.—D. José Villegas Borrás. «P».
 238.—D. Antonio Romero Mato. «P».
 239.—D. Fernando Moreno Ortiz. «P».
 240.—D. Daniel García García. «P».
 241.—D. Angel García González. «P».
 242.—D. Fernando Miguel Herrero. «P».
 243.—D. Juan Soto González. «P».
 244.—D. Antonio Díez Domingo. «P».
 245.—D. Luis Sirvent Carbonell. «P».
 246.—D. Antonio Vedia Jiménez. «P».
 247.—D. Angel Sáiz Vicario. «P».
 248.—D. Gonzalo Fernández Llanana. «P».
 249.—D. Jesús Esparza Izal. «P».
 250.—D. Francisco Fernández Andrés. «P».
 251.—D. José Muñoz Chust. «P».
 252.—D. Adolfo Domínguez N o c h e. «P».
 253.—D. José Rodríguez Ossorio. «P».
 254.—D. Antonio Fernández A n d r é s. «P».
 255.—D. Alfonso Zapata Figueiras. «P».
 256.—D. Faustino Martín García. «P».
 257.—D. José Serrano Ramírez. «P».
 258.—D. Luis Poveda Martín. «P».
 259.—D. David-García Garrido. «P».
 260.—D. Emilio Oliva Puerta. «P».
 261.—D. Manuel Serván Delgado. «P».
 262.—D. Alfonso Blanco Lozano. «P».
 263.—D. Antonio Fernández Pérez. «P».
 264.—D. Julián Fernández García. «P».
 265.—D. Angel Sánchez Serrano. «P».
 266.—D. Luis Fernández Navarro. «P».
 267.—D. Carlos Torres Vela. «P».
 268.—D. Fernando González Bouza. «P».
 269.—D. Luciano Ibáñez Debón. «P».
 270.—D. Jaime Vivas González. «P».
 271.—D. Juan Zabaña Fernández. «P».
 272.—D. José Solera Juan. «P».
 273.—D. Ignacio Vargas Marqueta. «P».
 274.—D. Diego Escobar Calderón. «P».
 275.—D. Santiago Boza Gómez. «P».
 276.—D. Angel Molina Martínez. «P».
 277.—D. Fernando Domínguez Ramírez. «P».
 278.—D. Jesús de Miguel García. «P».
 279.—D. Juan Martínez García. «P».
 280.—D. José Martín - Peralta García. «P».
 281.—D. Tomás Alonso Marcos. «P».
 282.—D. Santos Peral Campos. «P».
 283.—D. José Fernández del Barrio. «P».
 284.—D. Juan Martín Montano. «P».
 285.—D. Antonio Sancho de Soprani Andújar. «P».
 286.—D. Juan Sánchez Navarro. «P».
 287.—D. Eduardo Gutiérrez Buena. «P».
 288.—D. D. Antonio García Rodríguez. «P».
 289.—D. Fernando Díaz Carvajal. «P».
 290.—D. Ramón Barrasa Carranza. «P».
 291.—D. Abraham Ruiz López. «P».
 292.—D. José Díaz de Sarra de Subijana. «P».
 293.—D. Ramón Sánchez Gómez. «P».
 294.—D. Javier Martínez Martín. «P».
 295.—D. José Quevedo Ruiz. «P».
 296.—D. Francisco Herrero Sotillo. «P».
 297.—D. Luciano Vulladares González. «P».
 298.—D. Jesús Real Candal. «P».
 299.—D. Carlos Noguera Calatayud «P».
 300.—D. Manuel Arcos Sánchez. «P».
 301.—D. Narciso Cayetano Garrido. «P».

2.—GUARDIA CIVIL

- 1.—D. José Delgado Lanau.
 2.—D. Enrique García Aguilar.
 3.—D. Domingo Martínez Palomo. «P».
 4.—D. Fausto Gallego González. «P».

- 5.—D. Luis Guijarro Olivares.
- 6.—D. Luis Escalada Sánchez.
- 7.—D. Juan Mochoya Rodríguez. «P».
- 8.—D. Tomás Villalba de la Luz. «P».
- 9.—D. Bernardo de Iglesia Miranda «P».
- 10.—D. Gonzalo González Martínez.
- 11.—D. Serafín Gómez Rodríguez.
- 12.—D. Jesús Alonso Hernáiz.
- 13.—D. José Félix Cadenas. «P».
- 14.—D. Faustino Álvarez Sola.
- 15.—D. Paulino Muñoz Martínez. «P».
- 16.—D. Jesús Gozalo Collado. «P».
- 17.—D. José Ortega Rodríguez. «P».
- 18.—D. Angel Gozalo Martín. «P».
- 19.—D. Pedro Algabe García. «P».
- 20.—D. Alvaro Gutiérrez Cantón. «P».
- 21.—D. José Cuasante García. «P».
- 22.—D. Justo Chamorro Sánchez. «P».
- 23.—D. Fernando Santafé Soler. «P».
- 24.—D. Angel Martín San Miguel. «P».
- 25.—D. Angel Moreno Gimeno. «P».
- 26.—D. Francisco Aizaga González. «P».
- 27.—D. Eduardo Otero Gómez. «P».
- 28.—D. Francisco Espinosa Navas. «P».
- 29.—D. Juan López Cáceres. «P».
- 30.—D. Mariano Vicente García. «P».

Los ahora designados efectuarán su incorporación a la Academia General Militar a las nueve horas del día 16 del mes actual, efectuando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los procedentes de militar causarán baja en sus Cuerpos respectivos a efectos administrativos el día 30 de septiembre y alta en la Academia el 1 de octubre del año actual.

Los ingresados con asignaturas pendientes (relacionados con una «P») deberán obtener su aprobación antes de su ascenso a caballeros alféreces cadetes. Caso de no conseguirlo, repetirán año para intentar aprobar las entonces pendientes. Si las aprueban no perderán promoción escalafonándose al final de la suya al ser promovidos a tenientes.

De no superar las asignaturas pendientes, deberán repetir nuevamente, pero escalafonándose al final de la siguiente promoción.

Los años de repetición serán cursados siguiendo las clases del Curso Selectivo pero con régimen de vida de caballeros cadetes, en cuanto a alojamiento y consideración.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas

reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC. pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma y Cuerpo con el número de promoción que se les asigna.

ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA DE CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1973

0107.—Don Carlos Puebla Díez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Oviedo.

ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA ANTIEREA)

0030.—Don Enrique Palau Martín-Portugues, del Regimiento de Artillería AA. núm. 36. Valencia.

ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

0145.—Don Francisco Gómez García, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXM. Barcelona.

CUERPO DE INTENDENCIA

0065.—Don Fidel Ruiz Gestal, del Grupo de Intendencia División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Granada.

Madrid, 18 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Ordenes para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), y por haber terminado con aprovechamiento los dos meses de prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, pertenecientes al Arma y Distrito que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma con el número de promoción que se les asigna.

ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1973

0002.—Don Pablo Prieto Martínez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Sevilla.

0003.—Don Armando Gómez Salas, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI. Sevilla.

0004.—Don Luis del Valle Parrilla, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Sevilla.

Madrid, 18 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causan baja en la IMEC., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar los empleos eventuales que les fueron concedidos por las Ordenes que se indican, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que son incluidos.

CASO I. APARTADO 3

Arma de Infantería

Don Quirino Alonso Martínez, del reemplazo de 1970, Distrito de León, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 23), y a sargento eventual de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30-32).

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Juan Monclus Casablanca, del reemplazo de 1972, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 23), y a sargento eventual de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 31-32).

Arma de Artillería (Escala de Costa)

Don José Arroyo López, del reemplazo de 1967, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 23), y a sargento eventual de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. número 31-32).

Madrid, 18 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la IMEC., por haber sido ascendido a teniente de Intervención de Marina, por resolución número 855/74, de la Jefatura del Departamento de Personal de dicho Ministerio de fecha de 27 de julio último (D. O. núm. 171), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don José de la Cruz Calderón, del reemplazo de 1972, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de octubre de 1972 (D. O. número 236), y a sargento de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1972 (D. O. núm. 254).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la IMEC., por haber sido ascendido al empleo de teniente

médico del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 159), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

Cuerpo de Sanidad

Don Ricardo Muro García, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235), y a sargento de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la I. M. E. C., por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, por O. C. de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 159), el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don Matías Rincón Regodón, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C., de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

Madrid, 18 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3045/71, causan baja en la I. M. E. C., los sargentos eventuales de complemento, que a continuación se indican, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que se señalan, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

CASO I. APARTADO 3

Arma de Infantería

Don Domingo Fernández Pérez, del reemplazo de 1969, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C., de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Manuel Fernández Rodríguez, del reemplazo de 1970, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C., de 29 de diciembre de 1973 (D. O. número 29).

Don Antonia Jiménez Jiménez, del reemplazo de 1970, Distrito de Sevilla, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C., de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Don Javier Majoral Ribalarga, del reemplazo de 1970, Distrito de Barce-

lona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C., de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Arma de Ingenieros (Zapalóres)

Don José García Fernández, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C., de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE-DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda conductores, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 25 de junio de 1973 (D. O. núm. 56), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Eduardo Serrano Fernández, en reserva, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, Santiago Martínez Llamazares, en reserva, del Centro de Reclutamiento de la 1.ª Región Aérea.

Otro, Carlos Montejo Llorente, en reserva, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Otro, Pedro González del Bosque, en reserva, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, Pedro del Rey Aparicio, en reserva del Centro de Reclutamiento y Movilización de la 1.ª Región Aérea.

Otro, Mariano González Rodríguez, en reserva, del Grupo de Artillería A. T. P. de la Brigada Acorazada XII.

Otro, Eugenio San José Ureña, en reserva de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

Guardia de segunda José Hurtado Velasco del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado Luis Toribio Carrascoso, en reserva, de la Base Aérea de Getafe.

Guardia de segunda Antonio Herrero Toril, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Ge-

neralísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado José Castro Ferreiro, en reserva, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Otro, Jacinto García Mansilla, en reserva del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Guardia de segunda Pedro Vallente Gómez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado José Evangelista Pérez, en reserva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Otro, D. Jesús Solera García, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Otro, Jesús Luna Pérez, en servicio eventual del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, Miguel Osuna Gómez, en reserva del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, Manuel Arnés Pontiveros, en servicio eventual del Parque Central de Transmisiones.

Guardia de segunda Pedro Pavón de Pablos, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado José Muñoz Castaño, en reserva del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire.

Guardia de segunda Manuel Serrano Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, Miguel Fernández Castellanos, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado Pedro López Rubio, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Eloy Montejo Llorente, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Otro, Gerardo Gómez Martín, en reserva de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores.

Otro, Fernando Salcedo Pardina, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Cabo Carlos Iglesias Pellón, en servicio eventual, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. 11.

Guardia de segunda Fermín Temiño Heredero, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, Angel Bartolomé Gonzalo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado Eloy González Pozo, en reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Cabo primero Juan Serrano Aguilar, en reserva, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Guardia de segunda José Luna Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, Antonio Hinojosa Moreno, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, Saturnino Iniguez Blázquez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado José Lario Moral, en reserva, de la Agrupación de Tropas de Infantería del Ministerio del Ejército.

Guardia de segunda Celio Calle Baeza, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, Manuel de Dios Fraile, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 226, de 20-9-74.)



ESTADO MAYOR

Agregaciones

Cesa en su agregación al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, que determina la Orden de 28 de julio de 1974 (D. O. núm. 168), el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alonso Molinero (4.402), de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar (Málaga).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERÍA

Vacantes de destino

La Orden de 18 del actual (D. O. número 313), por la que se publican vacantes de provisión normal para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», queda rectificadas en el sentido de que las vacantes en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid), son tres de comandante.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 13 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 210), por la que se anunciaban vacantes de destino de provisión normal para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, se entenderá ampliada en el sentido de que las dos

vacantes de sargento, anunciadas para la Academia General Militar (Zaragoza), lo son para la Academia General Militar, Unidad de Instrucción (Zaragoza).

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), ampliada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 158).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado al Juzgado Militar especial de la Ley del Automóvil, Madrid, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Emilio del Rincón Molina (919), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se cubre la vacante en la que queda agregado por el mismo originada a su ascenso a su actual empleo.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, por un plazo máximo de tres meses, el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Peito Arranz (1.308), disponible en la 6.ª Región Militar, Zorzoza.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 179), se destina con carácter voluntario, como Delegado de Cría Caballar de las provincias de Córdoba y Badajoz, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ramírez Rodríguez (803), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Queda anulada la vacante de teniente auxiliar en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, Málaga, anunciada, entre otras de provisión normal, del cupo de Varlas Armas asignado a Caballería, por Orden de 12 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 209).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Jefatura de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca), anunciada de provisión normal por Orden de 7 de agosto de 1974 (D. O. número 178), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Cerda Sorvera (1.712), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de agosto de 1974 (D. O. nú-

mero 176), se destina con carácter voluntario a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, a los Centros que se indican:

A la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Capitán D. Jesús Manso Alegrías (4.115), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Comandante D. Luis López Naranjo (2.515), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia) y agregado al Gobierno Militar de Cartagena (Murcia).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Comandante D. Lorenzo de los Santos Infante (2.956), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al C. I. R. número 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (Sevilla)

Teniente coronel D. Pedro Montes Guerra (1.064), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la U. D. E. N. E. de la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)

Comandante D. Ceferino Ares Fernández (2.145), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Parque de Artillería de la misma plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Teniente coronel D. Agustín Sánchez Ramos (1.195), de la misma. Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1973 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de septiembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Basilio Rodríguez Carrascosa (2.928), del Parque de Artillería de Granada, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce correspondiente al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 19 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán auxiliar de Artillería D. Alfredo Bernal Bernal (1.969), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses. Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán auxiliar de Artillería, D. Antonio Carrasco Alvarez (2.004), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses. Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Alcedia (Mallorca) a la de Madrid en la 1.ª Región Militar, al capitán de Artillería, Escala activa, sólo para Servicios Burocráticos, D. Bartolomé Guad Ventayol (4.380-1), actualmente disponible en Baleares, plaza de Alcedia (Mallorca), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia. Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

Se confirma el derecho a percibir complemento, por ocupar vacante para la que exige especial preparación técnica, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ballesteros García (4.874), del Regimiento de Artillería

de Información y Localización (Ciudad Real).

Por estar en posesión del Diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, le corresponde el factor 0,06 del apartado 3.º Grupo 2.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 19 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 4/1972, de 26 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 50) y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 6 de septiembre de 1974, a los tenientes de dichas Escala y Arma que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

Don Manuel González Iglesias (2.004-1), del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (para el Grupo de Manises), disponible en la 3.ª Región, plaza de Valencia.

Don Pedro Moya Brioso (2.004-2), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Quas Raposo (2.005), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don José Regueiro Carregal (2.005-1), del Parque de Artillería de La Coruña, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don José Ruiz Alcázar (2.006), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén y agregado a la mencionada Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Romero Carmona (2.006-1), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Gádiz).

Don Rafael Berrocal Serrano (2.006-2), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Domingo Bacha Chaves (2.007), del Regimiento Mixto de Artillería número 95, disponible en Canarias, plaza de El Añín.

Don Jesús de la Lama Balbuena (2.007-2), del Regimiento de Artillería A. A. número 71 (para el Grupo de Villanueva), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Don Luis Palacio Alonso (2.007-3), de la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 67, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y agregado a dicha Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Francisco Atienza Pérez (2.008-1), secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre sobre uso y circulación de vehículos de motor en Murcia, en vacante de capitán o teniente de la Escala auxiliar, plantilla eventual, continuando en su actual destino.

Don Francisco Gil Llorente (2.009), de la Academia de Artillería (para la Unidad de Propa), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Don Marcial Silveira Prieto (2.009-1), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Santiago Acosta Afonso (2.010), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Pablo Valles Martínez de Arcañaza (2.011), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, disponible en Baleares y plaza de Palma de Mallorca.

Don José Sánchez Menéndez (2.011-1), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Francisco Andrade Carrasco (2.011-2), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Florencio Reyes Pedraza (2.012), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio, continuando en su actual destino.

Don Manuel López Justa (2.012-2), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Negociación de Documentaciones Personales), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Francisco Ruiz López (2.013), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Luis del Pozo Ruiz de Valdivia (2.013-1), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado a dicha Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Bache Cuevas (2.014), del Cuartel General de la Brigada de Infantaría Motorizada XXII, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don José Ballesta Muñoz (2.015), del Regimiento Mixto de Artillería número 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Don Antonio Arjona Carmona (2.016), de la 3.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Barcelona), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Ricardo Sancho Ortega (2.016-1), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Don Daniel Sánchez Delgado (2.016-2), de la Jefatura de Artillería de Canarias, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Don Angel García Hernández (2.017), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Don Jorge Beltrán Sanz (2.018), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado a dicha Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Martín Burgos Romano (2.018-2), de la Inspección de Artillería, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Inspección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Miguel García Balaguer (2.018-3), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Don Evaristo Tortajada Aliaga (2.018-4), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Don José Lafuente Alemany (2.018-5), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don Antonio Oliva Cáceres (2.019), del Regimiento Mixto de Artillería número 6, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 6 de septiembre de 1974, los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose en el Orden que se indica, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se expresan y agregados a los Cuerpos de procedencia por un plazo máximo de tres meses, cesando antes si las corresponde destino voluntario o forzoso y sin derecho a plusas ni dietas.

Don Manuel Gámez Benítez (3.688),

del Grupo de Artillería de Campaña XXIII, en la 2.ª Región Militar plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Francisco Gómez Arnas (3.701), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona.

Don Modesto Villar Montero (3.722), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, en la 8.ª Región Militar plaza de Pontevedra.

Don Antonio Castillo Viñolo (3.650), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares, en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Don Jesús Sánchez Olmo (3.687), del Regimiento Mixto de Artillería número 6, en la 3.ª Región Militar plaza de Cartagena (Murcia).

Don Francisco Estela Antich (3.647), del Regimiento de Artillería A. A. número 74, Grupo (S. A.M.), en la 2.ª Región Militar plaza de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Don José Limones Vidal (3.719), del Regimiento Mixto de Artillería número 30 en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta.

Don Magín Fernández Ferrero (3.652), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, en la 6.ª Región Militar plaza de Bilbao.

Don Antonio Hidalgo Corrales (3.714), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don José Torres Segundo (3.652), de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), en la 2.ª Región Militar plaza de Cádiz.

Don Salvador García Martínez (3.704), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en la 3.ª Región Militar plaza de Murcia.

Don Ignacio García Magro (3.600), del Parque de Artillería de Valladolid en la 7.ª Región Militar plaza de Valladolid.

Don Julian Estrella Moreno (3.730), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta.

Don José Ballesteros Muñoz (3.728), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, en la 9.ª Región Militar plaza de Granada.

Don José Sebastianos Montero (3.733), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Don Manuel Cadorniga Besteiro (3.720), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta.

Don Antonio Melendez López (3.712), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Don Rafael Díaz Palacios (3.727), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla.

Don Francisco Pérez Calvo (3.668), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Don Antonio Codesal Codesal (3.756), del Regimiento de Artillería Lanzaco-

hetes de Campaña, en la 7.ª Región Militar plaza de Astorga (León).

Don Uldarico Peña Ruiz (3.731), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, en la 6.ª Región Militar plaza de Burgos.

Don Andrés Plazuelo Moreno (3.732) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla.

Don José Gómez Pérez (3.671), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don José Muñoz Luengo (3.727-1), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, en la 1.ª Región Militar plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 19 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Nueva creación.

Para suboficiales de Artillería, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales para la Unidad de Instrucción, en el Campamento «General Martín Alonso» (Tremón, Lérida).—Seis de subtenientes o brigadas y dos de sargentos primeros o sargento.

Los peticionarios de esta vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Papeleta de Vestidos.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se amplía la O. C. de fecha de 14 de agosto de 1974 (D. O. núm. 210), en el sentido de que las vacantes de sargento primero o, sargento anunciadas en la Academia General Militar, son para la Unidad de Instrucción de la citada Academia.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para las especialidades que se in-

dican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucamas núm. 5 (Melilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las mismas, excepto aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucamas número 5 (Melilla).

Una de guarnecedor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 13 de julio de 1974 (D. O. núm. 159), existentes en la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra, Carabanchel (Madrid), pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, don Antonio Velázquez Matallana (37), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Luis Prensa Fuentes (104), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Federico Rodríguez Vargas (151), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Brigada especialista mecánico automovilista chapista soldador, don Félix Molina Díaz (14), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Gaspar Díaz González (17), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Palomo Osuna, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar.

Se dispone, de conformidad con la Orden de 23 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 424), la sustitución de la que actualmente figura por la de 26 de octubre de 1918.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Curso de formación de alféreces de la I. M. E. C.

Quedan admitidos al 2.º Ciclo de formación de la I. M. E. C., que se desarrollará en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), a partir del próximo 7 de octubre, los sargentos de complemento ingresados al amparo del título III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cuya opción a alférez se regula por la Orden circular de 24 de enero de 1973 (D. O. número 20), que a continuación se relacionan:

Escala de Campaña

1.—D. José Miguel Petrescu de Gregorio, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Madrid.

2.—D. Miguel Aparici Navarro, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Valencia.

3.—D. José García León, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Madrid.

Escala Antiaérea

4.—D. Severiano Antón Gonzalo, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Valladolid.

5.—D. Ramón García García, pasa

a depender del Distrito de la I.M.E.C. de Granada.

6.—D. José Luis García Martín, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Madrid.

Este personal deberá incorporarse el próximo día 7 de octubre al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para desarrollar dicho ciclo, pasando a depender de los Distritos de la I. M. E. C., que así mismo se indican, debiendo las Autoridades Militares correspondientes pasaportar el citado personal desde sus lugares de residencia al Regimiento de Instrucción mencionado, con la antelación suficiente para lograr su incorporación en la fecha prevista en esta Orden.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en el Servicio Militar de Construcciones. Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de igual Cuerpo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Servicio Militar de Construcciones. Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de igual Cuerpo y

Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Advertido error de fecha en la publicación en el DIARIO OFICIAL núm. 211 de la Orden por la que se destinan a los comandantes auditores de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. José García Santolalla (215) y don Fernando Aguilar Garelly (177), queda rectificadas en el sentido de que la fecha de dicha Orden es la del 14 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Barcelona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Nueva creación.

Una vacante de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los teniente coroneles médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante podrá ser solicitada también por los capitanes médicos de dicha Escala y Cuerpo que hayan superado el curso de ascenso.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado parcial del curso anunciado en segunda convocatoria, por Orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 188), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Burgos, para Jefe de los Servicios de Pulmón y Corazón, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don José Mingo López (1.484), del Hospital Militar de Sevilla, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ceses**

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) de la norma 6.ª de la Orden de 14 de agosto de 1973 (D. O. número 184), cesa el día 18 del actual en la situación de actividad y pasa a la de disponible, ajena al servicio activo, que determina el último párrafo del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Hilanderas Sánchez, con destino en el Regimiento de Instrucción «Calatrava» núm. 2, de la Academia de Caballería.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 «C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 1 de octubre de 1971, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo don Rafael Moreno Alba, del Hospital Militar de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**FUNCIONARIOS CIVILES
DE LA ADMINISTRACION
MILITAR**

Cuerpo General Auxiliar**Jubilaciones**

Por cumplir el día 20 de septiembre de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.ª de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67 de 20 de abril (D. O. núm. 101), la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María de las Mercedes Martín Serrade, núm. de registro personal 02AM00400, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército**Bajas**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 5 de septiembre de 1974, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército don José Rodríguez Gumiel, número de registro personal 03ME0016, que tenía su destino en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas de este Ministerio (Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 18 de septiembre de 1974, la edad reglamentaria que determina la Ley 23/1972, de 21 de junio (D. O. núm. 142), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército D. Manuel Jiménez Mills, número de registro personal 03ME0312, con destino en la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 «C. L.» núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior al personal del referido Cuerpo que a continuación se relaciona, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel Sid Selan Ben Mohamed, número 111, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, con antigüedad de 16 de septiembre de 1974.

Otro, D. Florentino Sáez Eguiluz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Vitoria, con antigüedad de 17 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 13 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 211), por la que se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa del Arma (sargentos honorarios) que se relacionan, queda rectificada como sigue:

Página 1.181, columna 1.ª:

Don Benito Bagán Veloso; su primer apellido es Bayán.

Don Mariano Jiménez Palacio; su segundo apellido es Palacio.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, por un teniente coronel o comandante perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, la vacante de Primer Jefe de la Jefatura de Mutilados de Castellón de la Plana.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles, para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al comandante de la Guardia Civil D. Angel Díaz-Otero Arias, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al alférez de Infantería, en situación de licenciado D. Luis Fernando Piedra y Suárez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián, previa deducción de las canti-

dades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al brigada maestro de Banda, D. Isidro Sánchez Bravo, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 239), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican:

Brigada de la Guardia Civil, en situación de retirado D. Carlos Medeiros y Pérez, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la de Orense.

Brigada asimismo de Sanidad Militar, en situación de licenciado don Antonio Rubio y Rubio, a partir del día 1 de agosto de 1974, por la de León, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento legionario (brigada de complemento), en situación de retirado D. Waldino Rodríguez Lagos, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la de Madrid.

Sargento de Infantería, en situación de licenciado D. José Corral Rodríguez, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la de Lugo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. José Eulogio Garrido Cordero, como comprendido en el párrafo 1 del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y artículo 2.º del Decreto-Ley

10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 239), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 23 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde las citadas fechas.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

Cabo legionario D. Policarpo González de la Parra Gil.

Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia

Cabo de Artillería D. Esteban de Andrés Isabel.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al guardia civil, en situación de retirado don Manuel Ruiz Pérez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 239), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, a partir del día 1 de octubre de 1974.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a par-

tir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Guardia civil D. Juan Sánchez Chacón, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la de Pontevedra.

Otro, D. Francisco Conejo Santana, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la de Lérida.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por Orden de 26 de julio de 1974 (D. O. núm. 193), se concedía la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 4.000 pesetas anuales entre otros al sargento de la Policía Armada de la Sección de Inútiles para el Servicio don Benjamín Cortés Martínez, con efectos económicos a partir del día 1 de diciembre de 1973, y con antigüedad del día 11 de septiembre de 1959, y comprobado documentalmente que la efectividad que le corresponde es la del día 1 de diciembre de 1971, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Jefatura de Mutilados de Jaén.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados el personal que se relaciona, por las Ordenes que a cada uno se le señala, y ascendidos al empleo de sargento efectivo por las que también se expresan, se rectifican dichas Ordenes, en lo que a nombres y apellidos se refiere, por haberse comprobado documentalmente el derecho que les asiste, debiendo hacerse en las documentaciones militares respectivas, las anotaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la R.O.C. de 25 de septiembre de 1978 «C. L.» número 28º).

Don José Fernández Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, ingresado por Orden de 29 de febrero de 1940 (D. O. número 58), ascendido por Orden de 14 de junio de 1974 (D. O. núm. 146); su verdadero nombre y apellidos es el de don José Fernández Martín.

Don Juan Vidal Vila, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Gerona, ingresado por Orden de 18 de octubre de 1972 (D. O. núm. 239), ascendido con el 2.º apellido de Villa por Orden de 25 de abril de 1974 (D. O. núm. 98); su verdadero nombre y apellidos es el de don Juan Vidal Vila.

Don José Pérez Llamas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, ingresado por Orden de 18 de agosto de 1970 (D. O. núm. 185), ascendido con el 2.º apellido de Llamas por Orden de 25 de abril de 1974 (D. O. nú-

mero 98); su verdadero nombre y apellidos es el de don José Pérez Llanas.

Don Emilio Bayón Bermúdez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada ingresado por Orden de 17 de Mayo de 1941 (D. O. núm. 110), ascendido por Orden de 25 de abril de 1974 (D. O. núm. 93); su verdadero nombre y apellidos es el de don Emilio Bayón Bermúdez.

Don Víctor Bernuez Beltrán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca ingresado por Orden de 5 de abril de 1943 (D. O. núm. 80), ascendido por Orden de 24 de enero de 1974 (D. O. núm. 22); su verdadero nombre y apellidos es el de don Víctor Bernuez Beltrán.

Don Albino Beloso Otero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, ingresado por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. núm. 20), ascendido con el nombre de Abelino por Orden de 14 de junio de 1974 (D. O. núm. 145); su verdadero nombre y apellidos es el de don Albino Beloso Otero.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuempos de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que se señala por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Cabo de Infantería D. Ramón Salta Centeno.
Soldado de Infantería D. José Miguel Couce.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BURGOS

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Pedro Cortazar Fuente.
Otro, D. José Manuel Méndez Gayo.
Otro, D. Pablo Núñez y Gil.
Otro, D. Nicolás Pino y González.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Carlos-Marino Machado García.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Francisco Barrera Bepere.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CACERES

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Manuel Martín González.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. José Francisco Iriarte y Arrubarrena.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Pedro Franco Bordón.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SAN SEBASTIAN

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974

Artillero D. Pedro Echeverría y Echonique.
Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuempos de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), artículo 2 y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la citada fecha.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SEVILLA

Soldado de Infantería D. Francisco Camacho y Gutiérrez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

Soldado de Infantería D. Andrés Cereijo Ferreiro.
Soldado de Intendencia D. José Barbeito Vilas.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE GRANADA

Soldado de Infantería D. Antonio Gálvez Mingorance.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

Artillero Blas Tobajas Martínez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SALAMANCA

Cabo de Infantería D. Serafín López Hernández.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE HUELVA

Cabo de Infantería D. Manuel Melado Pérez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CACERES

Soldado de Infantería D. Felipe Rivero Maestre.
Otro, D. Mariano Jorge Collado.
Soldado de Ingenieros D. Francisco Reyes Sánchez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LEON

Soldado de Infantería D. Fulgencio Fernández Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALENCIA

Soldado de Infantería D. Máximo Olea Martín.
Otro, D. Moisés Ovejero Merino.
Otro, D. Lázaro Pérez y Pérez.
Otro, D. Wenceslao Sahuillo Sanz.
Otro, D. Francisco Loma Puebla.
Soldado de Caballería D. Marciano Pérez Blanco.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BADAJOZ

Soldado de Infantería D. Pablo Macías Morales.
Legionario D. Victoriano Rodríguez Valero.
Otro, D. Juan Miguel Quintana Luengo.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

Soldado de Ingenieros D. Albino Alvarino Porto.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

Soldado de Ingenieros D. Manuel María Arias Brabos.
Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 16 de agosto de 1974 (D. O. núm. 187), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo legionario, al legionario D. Anacleto José Ochoa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, y comprobado documentalmente que su verdadero nombre y apellidos es el de Anacleto José Ochoa Burgos, se amplía dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo continuar percibiendo sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE ACCION SOCIAL



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso Escolar 1974-75

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL, número 210, de fecha 17 de septiembre de 1974.

8.ª REGION MILITAR

TERCER GRUPO

Becas tipo «A»

Suboficiales

Brigada de Ingenieros D. Cándido Iglesias Luaces, para su hijo José Carlos Iglesias Cao (1,30).

Sargento de Banda D. Francisco Leal Mangus, para su hija Rosa María Leal Lavía (1,80).

Sargento primero músico D. Francisco Lorenzo Hernández, para su hijo Francisco Lorenzo Argibay (1,80).

Sargento primero músico D. Francisco Lorenzo Hernández, para su hija María del Carmen Lorenzo Argibay (2,93).

Brigada de Infantería D. Antonio Martínez Araujo, para su hija María Rosa Martínez Corral (2,14).

Brigada de Artillería D. Antonio Martínez Boquete, para su hija Francisca Martínez Aller (1,50).

Subteniente músico D. Francisco Méndez Ruiz, para su hija Beatriz Méndez Lucas (0,27).

Brigada de Infantería D. Gonzalo Muñoz Calvo, para su hija María del Pilar Muñoz Lagarón (2,90).

Brigada de Infantería D. Gonzalo Muñoz Calvo, para su hijo Enrique Jesús Muñoz Lagarón (4,40).

Sargento primero músico D. Francisco Ortiz Callar, para su hijo José F. Ortiz Solla (0,20).

Sargento de Artillería D. Ramón Oujo Fernández, para su hijo José Ramón Oujo Casás (1,10).

Brigada de Artillería D. Francisco Piñeiro García, para su hija María Belén Piñeiro Mahía (-2,00).

Sargento de Infantería D. José Pita Filgueira, para su hijo José Manuel Pita Brañas (1,12).

Sargento de Artillería D. José Prados López, para su hija María José Prades Lagares (1,86).

Sargento primero músico D. Virgilio Rivera Martínez, para su hija Ana María Rivera Aradar (-0,60).

Brigada de Infantería D. Gabino Rodríguez Groba, para su hija María de las Mercedes Rodríguez Gómez (1,12).

Brigada de Ingenieros D. Jesús Rodríguez Fernández, para su hija María Jesús Rodríguez Taboada (-1,70).

Brigada de Infantería D. Dionisio Sánchez Olmedo, para su hijo Dionisio Valentín Sánchez García (2,26).

Brigada de Infantería D. Dionisio Sánchez Olmedo, para su hijo Luis Alberto Sánchez García (0,60).

Brigada de Ingenieros D. Manuel Sanniguel Prieto, para su hija Ana María Sanniguel Rodríguez (-1,90).

Sargento honora, Legionario C. M. permanente D. Victoriano Suárez Rozas, para su hija Concepción Suárez Álvarez (3,40).

Subteniente músico D. Eladio Toral González, para su hijo Alberto N. Toral González (0,90).

Subteniente músico D. Eladio Toral González, para su hijo Esteban Luis Toral González (0,90).

SEGUNDO GRUPO

Becas del tipo «B»

Oficiales

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Blanco Figueiras, para su hijo José M. Blanco Calvo (-0,11).

9.ª REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Infantería D. Antonio Alemparte Guerrero, para su hija María Cristina Alemparte Roc (1,01).

Comandante de Infantería D. Daniel

Hazañas Cuadra, para su hija Silvia Hazañas Ruiz (-0,38).

Comandante de Infantería D. José Vega Fernández, para su hija María José Vega Marín (0,25).

Comandante de Artillería D. Mario Benítez Aragón, para su hijo Fernando Benítez-Pérez Fajardo (0,00).

Teniente coronel de Infantería don José Villalobos Torres, para su hija Mercedes Villalobos Torres (-0,78).

Comandante de Infantería D. Bernardino Cruz Carracedo, para su hija María Remedios Cruz Rubio (0,06).

Comandante Farmacéutico D. Luis Gálvez Sánchez, para su hija Clara María Gálvez Gálvez (-0,70).

Comandante de Infantería D. Ramón Martín Casaña, para su hija Gloria del Pilar Martín Palma (2,55).

Comandante de Ingenieros D. Lucio Mora Sánchez, para su hija María del Carmen Mora García de Lomas (0,90).

Comandante de Intervención don Fernando Néstares y García-Trevijano, para su hijo José Ignacio Néstares y Pleguezuelo (0,74).

Teniente coronel de Infantería don Emilio Rodríguez Raposo, para su hijo Fernando J. Rodríguez Martínez (-1,36).

Teniente coronel de Infantería don Emilio Rodríguez Raposo, para su hijo Jorge Marco Rodríguez Martínez (-1,50).

Oficiales

Alférez Armamento y Construcción don Juan Adame Serrano, para su hija Ana Gabriela Adame Carbonell (2,73).

Teniente de Oficinas Militares don José Varo Romero, para su hija María Elena Varo Gutiérrez (-0,93).

Capitán Escala Auxiliar de Infantería D. José Gómez Tamayo, para su hijo Miguel Ángel Gómez Ferre (-1,50).

Capitán de Infantería D. Manuel Gómez Mórera, para su hija María del Carmen Gómez Gómez (-1,10).

Capitán de Infantería D. Manuel Gómez Mórera, para su hijo Manol Gómez Gómez (-0,89).

Capitán de Infantería D. Alfonso Gutiérrez Maturana y Villate, para su hijo Carlos Gutiérrez Maturana y Camañe (0,35).

Teniente de Oficinas Militares don José Lamolda Cara, para su hijo Miguel Lamolda Freires (-1,25).

Capitán de Infantería D. Salvador Leiva Aparicio, para su hija Inmaculada Leiva Tapia (1,70).

Teniente de Infantería D. Miguel Márquez Carretero, para su hija María Soledad Márquez y López (0,47).

Capitán de Infantería D. Luis Martín Casaña, para su hijo Luis Martín Fullana (-1,32).

Teniente de Oficinas Militares don Sebastián Montiel Silva, para su hijo Jesús Montiel y Gómez (-0,28).

Alférez A. C. I. A. I. A. C. don Luis Muñoz Patrón, para su hija María Luisa Muñoz Calada (2,15).

Capitán de Infantería D. Manuel Padial Jaime, para su hijo Manuel Padial Sánchez (1,11).

Teniente de A. T. S. Sanidad Militar D. Alfredo Pérez Alcón, para su hijo Mauricio Pérez Pons (1,34).

Teniente de Artillería D. Francisco Ramírez Fernández, para su hijo Francisco José Ramírez Ceballos (-0,89).

Capitán de Infantería D. José Ramírez Gallardo, para su hijo José Ramírez Rodríguez (-0,53).

Capitán veterinario don Enrique Sánchez Escaño, para su hija María del Carmen Sánchez Garrido (1,98).

Suboficiales

Brigada, Músicas Militares D. Antonio Aguado Ruiz, para su hijo Antonio Aguado Rodríguez (0,15).

Sargento Músicas Militares D. Enrique Beas Mejías, para su hija Concepción Beas Ruiz (-0,37).

Sargento primero Músicas militares don Gabriel Delgado Pérez para su hija María del Carmen Delgado Morán (4,00).

Brigada especialista D. Pablo Muñoz del Pozo, para su hijo Pablo Muñoz Carballeja (-1,08).

Sargento Músicas Militares D. Alejandro Ortega Moya, para su hijo Eduardo Jacinto Ortega Páez (0,07).

Brigada de la Legión D. Antonio Zafra Leiva, para su hija Concepción Zafra Rubio (-0,10).

SEGUNDO GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Artillería D. Emilio Alonso de Antonio, para su hijo Emilio Alonso Villaverde (0,83).

Teniente coronel (E. A.) de Ingenieros D. Pedro Calvente Medina, para su hija Virginia Calvente Iglesias (1,88).

Teniente coronel (E. A.) de Ingenieros D. Pedro Calvente Medina, para su hijo Cristóbal Calvente Iglesias (-0,76).

Comandante de Infantería D. Enrique Carmona Martín, para su hija Concepción Carmona Ibáñez (-0,55).

Comandante de Infantería D. Bernardino Cruz Carracedo, para su hijo Fernando Cruz Rubio (-0,60).

Comandante de Artillería D. José Chamorro García, para su María Africa Chamorro Cherino (0,20).

Comandante de Artillería D. José Fernández Fernández, para su hija Mercedes Fernández Rosado (-0,77).

Comandante de Infantería D. Juan León Sola, para su hijo Angel León Fernández (-0,64).

Comandante veterinario D. Fernando López del Amo Santamaría, para su hijo Fernando López del Amo González (0,93).

Comandante Veterinario D. Fernando López del Amo Santamaría, para su hijo Juan A. López del Amo González (1,62).

Comandante veterinario D. Fernando López del Amo Santamaría, para su hija María López del Amo González (1,26).

Comandante (E. M.) de Ingenieros don Lucio Mora Sánchez, para su hijo Juan Manuel Mora García de Lomas (2,24).

Comandante de Artillería D. Sergio Ochando Baena, para su hijo Juan Vicente Ochando Ruiz (-0,70).

Comandante de Caballería D. Manuel Trejo Torres, para su hijo Miguel Angel Trejo Jiménez (0,20).

Oficiales

Af Pérez de Armamento y Construcción D. Puan Adame Serrano, para su hijo Juan Adame Carbonell (1,15).

Capitán de La Legión D. Joaquín Vadillo Serrano, para su hijo José Emilio Vadillo Pérez-Cea (0,50).

Teniente de Oficinas Militares don José María Varo Romero, para su hija María José Varo Gutiérrez (-1,15).

Af Pérez del C. I. A. C. don Alejandro Vega Correa, para su hijo Alejandro Vega Betoret (-1,08).

Teniente C. I. A. C. don Alberto Casanova Carrasco, para su hija Ana María Casanova Aguado (-0,80).

Teniente de Oficinas Militares don José Lamolda Cara, para su hijo José Lamolda Freires (-1,84).

Teniente de Oficinas Militares don Sebastián Montiel Silva, para su hijo Sebastián Montiel y Gómez (1,04).

Capitán de Infantería D. Manuel Pascual Jaime, para su hija Encarnación Pascual Sánchez (0,25).

Ayudante técnico Sanitario, teniente D. Alfredo Pérez Alcón, para su hijo Andrés Pérez Pons (0,37).

Suboficiales

Sargento primero de Músicas Militares D. Francisco Capilla Moréno, para su hijo Francisco Capilla Luque (-0,90).

Subteniente de Músicas Militares D. Gerardo Rodríguez Ruiz, para su hija María del Carmen Rodríguez del Aguila (0,38).

Brigada de Infantería D. Vicente Sáez Gómez, para su hija Alicia Sáez Ariza (4,24).

TERCER GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Infantería D. Antonio Alcamparte Guerrero, para su hijo Antonio Luis Alcamparte Roc (-1,38).

Comandante de Artillería D. Emilio Alonso de Antonio, para su hija María del Carmen Alonso Villaverde (-0,11).

Comandante de Artillería D. Emilio Alonso de Antonio, para su hija María de las Nieves Alonso Villaverde (-0,70).

Comandante de Infantería D. Daniel Hazañas Cuadra, para su hija Victoria Hazañas Ruiz (-0,48).

Comandante de Infantería D. José Vega Fernández, para su hija Antonia María Vega Martín (-0,80).

Comandante de Artillería D. Mario Benítez Aragón, para su hijo Francisco J. Benítez Pérez Fajardo (0,18).

Comandante de Infantería D. Enrique Carmona Martín, para su hijo hijo Enrique Carmona Ibáñez (-0,59).

Comandante de Infantería D. Pedro Cobo Gámez, para su hija María Teresa Cobo Fernández (-0,99).

Comandante de Infantería D. José Cuesta Hurtado, para su hijo Miguel Angel Cuesta Espejo (-1,60).

Comandante de Artillería D. José Chamorro García, para su hijo Francisco Javier Chamorro Cherino (0,77).

Comandante de Artillería D. José Chamorro García, para su hijo Miguel Angel Chamorro Cherino (-0,30).

Comandante (E. A.) de Intendencia don Ricardo Esteban Serradilla, para su hijo Jorge Enrique Esteban Pérez (-0,87).

Comandante (E. A.) de Intendencia don Ricardo Esteban Serradilla, para su hijo Juan Ignacio Esteban Pérez (-0,54).

Comandante farmacéutico D. Luis Gálvez Sánchez, para su hija Elena María Gálvez Gálvez (-1,50).

Comandante de Infantería D. Francisco González Ruiz, para su hija Eva González González (0,90).

Comandante de Infantería D. Francisco González Ruiz, para su hija Dolores González González (0,55).

Comandante de Infantería D. Francisco González Ruiz, para su hija Inmaculada González González (-0,10).

Comandante de Infantería D. Juan León Sola, para su hija Caridad León Fernández (-1,20).

Comandante de Infantería D. Juan León Sola, para su hija Cristina León Fernández (-1,10).

Comandante de Infantería D. Antonio López-Perea Herencia, para su hija Yolanda López-Perea Retamar (-0,60).

Comandante de Infantería D. Antonio López-Perea Herencia, para su hija María Elisa López-Perea Retamar (0,60).

Comandante de Infantería D. Antonio López-Perea Herencia, para su hija María del Pino López-Perea Retamar (0,74).

Comandante de Infantería D. Ramón Martín Casaña, para su hija María Inmaculada Martín Palma (-0,30).

Comandante de Infantería D. Valerio Mara Sánchez, para su hijo Jaime Mata Silva (-1,00).

Comandante de Infantería D. Rafael Molero Márquez, para su hijo Rafael Molero Gómez (-1,42).

Comandante (E. M.) de Ingenieros don Lucio Mora Sánchez, para su hija Cristina Mora García de Lomas (0,60).

Comandante de Intervención D. Fernando Nestares y García-Trevijano, para su hijo Pablo L. Nestares y Pleguezuelo (-0,10).

Comandante de Artillería D. Sergio Ochando Baena, para su hijo José Luis Ochando Ruiz (0,15).

Comandante de Artillería D. Sergio Ochando Baena, para su hijo Miguel Angel Ochando Ruiz (1,72).

Comandante de Infantería D. Ma-

nuel Pizarro Quesada, para su hija Amelia Pizarro Junquera (2,50).

Comandante de Infantería D. Manuel Pizarro Quesada, para su hija María Luz Pizarro Junquera (3,10).

Comandante de Infantería D. Manuel Pizarro Quesada, para su hija Teresa Pizarro Junquera (2,54).

Comandante de Infantería D. Juan Serrano Molina, para su hijo Santiago Serrano Díaz (-1,00).

Oficiales

Capitán de Infantería D. Francisco Alvares Gomes, para su hija Ana María Alvares Lorente (0,03).

Capitán de Infantería D. Francisco Alvares Gomes, para su hijo Francisco José Alvares Lorente (-0,93).

Capitán de Caballería D. Luis Ayala Alvarez, para su hija Concepción Ayala Galdano (0,46).

Capitán de Caballería D. Luis Ayala Alvarez, para su hijo Francisco Javier Ayala Galdano (0,56).

Capitán de Infantería D. Ramón Barrios Rueda, para su hija Alicia Barrios Ramos (3,70).

Capitán de Infantería D. Ramón Barrios Rueda, para su hija Marta Barrios Ramos (0,30).

Capitán de Infantería D. Ramón Barrios Rueda, para su hija María Luisa Barrios Ramos (0,11).

Teniente de Infantería D. Antonio Vera Guerrero, para su hijo Juan Antonio Vera Casares (-0,65).

Teniente de Infantería D. Antonio Vera Guerrero, para su hija María de los Remedios Vera Casares (-1,20).

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Luis Villalón Casagrán, para su hijo Luis Ramón Villalón Arias (2,00).

(Continuará.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 27 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 195), se destina con el carácter que se indica, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Fernando Gregorio Lastra, de la 541 Comandancia (Bilbao), a la Plana Mayor del 62 Tercio (Salamanca).

Don Félix Bertomeu Bulgues, de la 332 Comandancia (Teruel), a la 312 (Alicante).

Don Alfonso Almagro Ruiz, de la

423 Comandancia (Ciudad Real), a la 233 (Jaén).

Don Manuel Querol Besudo, de la 631 Comandancia (Pontevedra), a la 113 (Cuenca).

Don Carlos Abad Ruiz, de la 552 Comandancia (Vitoria), a la 152 (Las Palmas).

Don Luciano Antón Jiménez, de disponible en la 4.ª Zona, a la 413 Comandancia (Gerona).

Don Justo Crespo Corral, de disponible en la 6.ª Zona, a la 642 Comandancia (Lugo).

Don Francisco Fernández Hernández, de disponible en la 2.ª Zona, a la 223 Comandancia (Cáceres).

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Don Manuel Aznar Gualde, de disponible en la 3.ª Zona, a la 431 Comandancia (Palma de Mallorca).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 195), se destina, con el carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Antonio Benítez Díaz, de la segunda Comandancia Móvil de Sevilla, a la 211 (Sevilla).

Don Francisco Gallardo Palomo, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, a la de (Zaragoza).

Don Santiago Mejías Alonso, de la 651 (Oviedo), a la 612 (León).

Don José Furelos Mogo, de la 651 (Oviedo), a la 611 (La Coruña).

Don Arcadio Rodríguez de Lizana Pujol, de la 412 (Manresa), a la 611 (Valladolid).

Don Marcelino Pasalodos Sierra, de la 652 (Gijón), a la 321 (Murcia).

Don Serafín Ardita Rodríguez, de la 662 Gijón, a la 231 (Málaga).

Don Andrés Ponce González, de la 651 (San Sebastián), a la 201 (Córdoba).

... Don Carlos Zorrilla Sánchez, de la 632 (Orense), a la 631 (Pontevedra).

Don José Romero Otalo, de la 651 (San Sebastián), a la 322 (Albacete).

Don Florencio Ortega Martínez, de la 541 (Bilbao), a la 232 (Jaén).

Don Francisco Botello Ortigosa, de la 431 (Palma de Mallorca), a la 242 (Almería).

Don José Morente Martos, de la 411 (Barcelona), a la 241 (Granada).

Don Angel Plaza Lorenzo, de disponible en la 6.ª Zona, a la 611 (Valladolid).

Don Julián Martín Zamareño, de

disponible en la 6.ª Zona, a la 532 (Palencia).

Don Carlos Más Pérez, de disponible en la Inspección de Enseñanza, a la 532 (Palencia).

Don Julián García Zarza, de disponible en la 4.ª Zona, a la 411 (Toledo).

Don Teófilo Lacosta Vaquero, de disponible en la 4.ª Zona, a la 431 (Palma de Mallorca).

Don Antonio Vagace Rangel, de disponible en la 6.ª Zona, a la 642 (Lugo).

Don Rafael Montero Lara, de disponible en la 2.ª Zona, a la 262 (Algeciras).

Don Luis Corral Arroyo, de disponible en la 6.ª Zona, a la 622 (Zamora).

Don Rafael Sierras Gómez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 442 (Ciudad Real).

Don Eudaldo Estravís Iglesias, de disponible en la 4.ª Zona, a la 412 (Manresa).

Don Mariano de Diego Alonso, de disponible en la 1.ª Zona, a la 141 (Toledo).

Don Manuel Fuentes Plaza, de disponible en la 3.ª Zona, a la 142 Ciudad Real).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Don Andrés Marín Muñoz, de disponible en la 4.ª Zona, a la 413 (Cuenca).

Don Laureano Reño Fernández, de disponible en la 6.ª Zona, a la 631 (Pontevedra).

Don José Jiménez Barca, de disponible en la 4.ª Zona, a la 413 (Gerona).

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Don José Lozano Gimeno, de disponible en la 3.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Don Román Méndez Costa, de disponible en la 4.ª Zona, a la 632 (Orense).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo cinco relictos de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.

Dada la conveniencia de retrasar la hora legal durante el transcurso de las próximas estaciones, esta Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1974, ha tenido a bien disponer:

Primero. — La duración legal del día 5 de octubre próximo será de veinticinco horas, al término de las

cuales, y cuando los relojes marquen la una hora del día 6, se retrasarán hasta las veinticuatro horas para comenzar las cero horas del indicado día seis de octubre.

Segundo. — Los servicios públicos de transportes terrestres, marítimos o aéreos, afectados por lo que se dispone en la presente Orden, estarán a lo que resulte de las disposiciones vigentes o a lo que, en su caso, dispongan para cada uno de ellos los

Departamentos ministeriales de que dependan.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

CARRO

Excmo. Sres ...

(Del B. O. del E. n.º 226, de 20-9-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE CRÍA CABALLAR

Anuncio de compra de ganado domado

Teniendo que adquirir esta Jefatura 14 caballos aproximadamente, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Edad, de 4 a 8 años.

Alzada mínima, 1,58 metros.

Precio medio, 40.000 pesetas.

Gastrados y perfectas condiciones de doma para el servicio que han de realizar.

Plaza, fecha y lugar de actuación de la Comisión:

Madrid, día 10 de octubre en el Cuartelamiento de la Unidad de Equitación y Remonta, calle de Bravo Murillo núm. 317, a partir de las nueve de la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

Núm. 428

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-32-74-1.ª Subasta 445/74

A las once (11) horas del día ocho (8) de octubre próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Hernán Cortés núm. 31, para la adquisición por concurso urgente, de paja-pienso, por un importe hasta 3.500.000,00 pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza y Depósitos de Intendencia de Jaca y Huesca, en la proporción del 25 por ciento, 38 por ciento y 37 por ciento

respectivamente de la cantidad a adquirir.

El precio límite de esta adquisición será reservado hasta el momento de realizarse la licitación.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar en sobre cerrado y los documentos reglamentarios en otro sobre; serán únicas para las tres plazas a donde va destinada la paja-pienso y el precio ofrecido será idéntico para las mismas.

El contenido de los pliegos de bases que rigen en este concurso, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés núm. 37, i.º, todos los días hábiles de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1974.

Núm. 426

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 49/74

Aviso

En el «Boletín Oficial del Estado» número 221 de fecha 14 de septiembre en curso, se anuncia concurso público para el suministro de 4.295 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, para cubrir sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso y un repuesto de noventa días, al precio de mil (1.000) pesetas el quintal métrico y un importe total de cuatro millones doscientas noventa y cinco mil (4.295.000) pesetas.

Se admiten ofertas, hasta las trece horas del día ocho de octubre próximo, en las oficinas de esta Junta Regional de Contratación, sita en 25 de julio núm. 3-2.º de esta capital.

El concurso se celebrará a las once horas del día 23 del citado mes, en el despacho de la Presidencia de esta Junta, sita en la Dirección antes citada.

El importe de este aviso será a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1974.

Núm. 427

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANHEL

Expediente 5/74

Hasta las 10 horas del día 10 de octubre del actual, se admiten ofertas en triplicado ejemplar para la adquisición, por contratación directa, del material que a continuación se relaciona:

Cepillo puente de 2 metros. Precio límite 700.000,00 pesetas.

La entrega del citado material se realizará en este Centro en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Regirá el modelo de proposición y pliego de bases publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14 de 18 de enero de 1969 y que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Se admiten las proposiciones recibidas por correo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

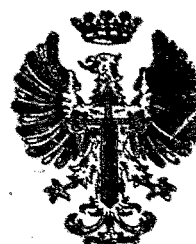
Núm. 425

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Justo Fontecha Tubillejas y termina con el policía armado don Santiago Ortega Guinea.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Justo Fontecha Tubillejas ...	Coronel	Infantería	97/74	27.300,00	1	agosto	1974	Morella	Castellón	(21, 37)
Don Tomás Calvar González-Aller.	Coronel	Artillería	119/74	30.450,00	1	septbre.	1974	Pontevedra	Pontevedra	(20)
Don Antonio Villalobos Ventura ...	Coronel	Artillería	127/74	28.350,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(20, 37)
Don Antonio Almagro Díaz	Coronel médico	Sanidad M.	111/74	28.350,00	1	septbre.	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Fernando Vids Romero	Coronel H.º	Infantería	120/74	27.300,00	1	septbre.	1974	Ibiza	Baleares	(2, 20)
Don Andrés Lacosta Ibarra	Coronel farma. H.º	Farmacia M.	130/74	27.300,00	1	octubre	1974	Zaragoza	Zaragoza	(3, 20)
Don Antonio Palacios Solís	Teniente coronel	Aviación	B.O.A. 67/74	27.510,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Alejandro Mateos del Corral.	Tte. coronel H.º	Artillería	112/74	27.300,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(3, 21)
Don José Rodríguez Tenreiro	Tte. coronel H.º	Artillería	24/74	25.200,00	1	mayo	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C. ...	(3, 20)
Don Adilano Omega Llanes	Comandante	Infantería	168/74	26.250,00	1	novbre.	1974	Pontevedra	Pontevedra	(20)
Don Eustaquio Blasco Riaño	Comandante	Infantería	79/74	26.250,00	1	junio	1974	León	León	(20)
Don Carlos Cavasany Sánchez Vi- llalba	Comandante	Infantería	23/74	21.150,00	1	mayo	1974	Santofía	Santander	(21, 30)
Don José Lozano de Sosa Cuevas.	Comandante	Infantería	120/74	21.570,00	1	septbre.	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Antonio Begueria Acín	Comandante	Intendencia	118/74	25.200,00	1	septbre.	1974	S. Sebastián ...	Gulpuzcoa	(21)
Don Ramón Acorso Macho	Comandante H.º	Infantería	120/74	25.725,00	1	septbre.	1974	S. Fernando ...	Cádiz	(4)
Don Emilio Méndez-Vigo y Andrés.	Comandante H.º	Infantería	110/74	25.725,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(4, 21)
Don Francisco Wood Caballero ...	Comandante H.º	Infantería	120/74	25.725,00	1	septbre.	1974	Las Palmas	Las Palmas	(4, 21)
Don José Riestra Peñador	Comandante H.º	Infantería	168/74	21.675,00	1	novbre.	1974	Pontevedra	Pontevedra	(4, 21, 40)
Don José Ibáñez Duque	Comandante H.º	Caballería	151/74	25.725,00	1	octubre	1974	Almería	Almería	(4, 21)
Don José García Requena	Comandante H.º	Artillería	119/74	25.725,00	1	septbre.	1974	Montilla	Córdoba	(4, 21)
Don Alberto Cardes Bat	Comandante H.º	Caballería	104/74	25.725,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(4, 21)
Don Ramón Albarran Albarran ...	Comandante H.º	Artillería	119/74	25.725,00	1	septbre.	1974	Badajoz	Badajoz	(4, 21)
Don Luis Colorado Gutiérrez	Comandante H.º	Artillería	106/74	21.675,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(4, 21)
Don Juan Gerio Carrasco	Comandante H.º	Artillería	106/74	21.675,00	1	agosto	1974	Montánchez ...	Cáceres	(4, 21)
Don Genadio Basante García	Capitán	Legión	74/74	22.155,00	1	julio	1974	Melilla	Melilla	(21)
Don José Pereira Lago	Capitán	Artillería	119/74	22.415,00	1	septbre.	1974	Pontevedra	Pontevedra	(21)
Don Leopoldo Peñas González	Capitán	Oficinas M.	140/74	25.725,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Gabriel Rodríguez Martín ...	Capitán	Oficinas M.	140/74	24.885,00	1	octubre	1974	Valladolid	Valladolid	(21)
Don Pedro Sánchez Bella	Capitán	Oficinas M.	162/74	24.045,00	1	novbre.	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21, 30)
Don Serafin Calvo Calvo	Capitán	Oficinas M.	162/74	22.785,00	1	novbre.	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21, 30)
Don Jacobo Valdés Díaz	Capitán	Oficinas M.	140/74	22.365,00	1	octubre	1974	Barón-Carbamiño.	Orense	(21)
Don Camilo Nájera Cosín	Capitán	Oficinas M.	162/74	22.365,00	1	novbre.	1974	Zaragoza	Zaragoza	(21)
Don Juan Lago Ramos	Capitán máq.	Armada	D.O.M. 97/74	22.155,00	1	novbre.	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C. ...	(21)
Don Mariano Madrid de Andrés ...	Teniente	Rgt.º G. S. E. ...	134/74	18.270,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Juan Berrocal Balanza	Teniente	Infantería	130/74	16.800,00	1	septbre.	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Rafael Fort Anell	Teniente	Legión	97/74	16.800,00	1	agosto	1974	La Coruña	La Coruña	(23)
Don José Valenciano Cabrera	Teniente	Artillería	119/74	16.800,00	1	septbre.	1974	Zaragoza	Zaragoza	(23)
Don Francisco Jiménez Cuevas ...	Teniente	Artillería	24/74	16.033,32	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(24)
Don Feliciano Blázquez Paniagua.	Teniente	Ingenieros	66/74	18.900,00	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Andrés Real Arce	Mayor (teniente)	Inf.º Marina ...	D.O.M. 77/74	22.650,00	1	novbre.	1974	Las Palmas	Las Palmas	(5, 21)
Don Antonio Aguilar Arnedez	Mayor (teniente)	Inf.º Marina ...	D.O.M. 53/74	22.650,00	1	septbre.	1974	S. Fernando ...	Cádiz	(5, 21)
Don Miguel Guillén Lacal	Elec. may. (tnte.)	Armada	D.O.M. 83/74	21.630,00	1	novbre.	1974	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21, 5)
Don Juan José López Sarabia	Teniente	Aviación	B.O.A. 31/74	21.420,00	1	abril	1974	Las Palmas	Las Palmas	(21)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Román Domínguez Márquez.	Teniente...	Aviación ...	B.O.A. 57/74	20.790,00	1	septbre.	1974	Málaga ...	Málaga ...	(22)
Don Francisco Cajal García	Teniente...	Guardia Civil ...	167/74	16.986,66	1	novbre.	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(22)
Don Domingo Román Calvo	Teniente...	Guardia Civil ...	114/74	16.613,32	1	septbre.	1974	Algeciras ...	Cádiz ...	(22)
Don Pedro Pijierro Bautista	Teniente...	Guardia Civil ...	167/74	16.613,32	1	novbre.	1974	Badajoz ...	Badajoz ...	(23)
Don Antonio Lorenzo Santos	Teniente...	Guardia Civil ...	130/74	16.426,66	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22)
Don Eladio Martín Marcos	Teniente...	Guardia Civil ...	89/74	16.033,33	1	agosto	1974	León ...	León ...	(23)
Don Simón Jaro Colomo	Teniente...	Guardia Civil ...	167/74	15.120,00	1	novbre.	1974	León ...	León ...	(23)
Don Carlos Rodríguez Rey	Subdt. mús. ban.	Intendencia ...	118/74	14.466,66	1	septbre.	1974	Valencia ...	Valencia ...	(23)
Don Genaro Takens Hidalgo	Subt. mús.	Músicas M.	123/74	14.466,66	1	septbre.	1974	Torremueya ...	Granada ...	(23)
Don Angel Sendin Montes	Subteniente	Guardia Civil ...	117/74	15.615,00	1	septbre.	1974	Gijón ...	Oviedo ...	(23)
Don Jacinto Fernández Carrera	Subteniente	Guardia Civil ...	117/74	15.615,00	1	septbre.	1974	Juneda ...	Lérida ...	(23)
Don Anastasio Sedaño López	Subteniente	Guardia Civil ...	96/74	15.435,00	1	agosto	1974	Málaga ...	Málaga ...	(23)
Don Francisco Morales Jurado	Subteniente	Guardia Civil ...	71/74	15.015,00	1	julio	1974	Fuengirola ...	Málaga ...	(23)
Don Carlos Noguero Moyet	Subteniente	Guardia Civil ...	117/74	13.906,66	1	septbre.	1974	Breda ...	Gerona ...	(23)
Don Roque Martín-Moreno Gonzá- lez	Brigada ...	Infantería ...	113/74	12.786,66	1	septbre.	1974	Villanueva de B.	Badajoz ...	(23)
Don José Fernández Francisco	Brigada ...	Artillería ...	157/74	12.600,00	1	octubre	1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(23)
Don José González Iglesias	Conserje segun.	Ejército T.	89/74	16.455,00	1	agosto	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(8, 23, 30, 61)
Don Emilio Castro Cebreiros	Brigada ...	Guardia Civil ...	154/74	14.175,00	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Miguel Escarín Jiménez	Brigada ...	Guardia Civil ...	144/74	13.955,00	1	octubre	1974	Ansó ...	Huesca ...	(23)
Don Eusebio Sáiz Barrio	Brigada ...	Guardia Civil ...	117/74	13.755,00	1	septbre.	1974	Irún ...	Guipúzcoa ...	(23)
Don Francisco Cano Giráldez	Brigada ...	Guardia Civil ...	117/74	12.226,66	1	septbre.	1974	Perelada ...	Gerona ...	(23)
Don Luis Cerro Serrano	Brigada ...	Guardia Civil ...	117/74	12.040,00	1	septbre.	1974	Málaga ...	Málaga ...	(23)
Don José Bueno Cortés	Sargento primero.	Guardia Civil ...	165/74	12.330,00	1	novbre.	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23)
Don Joaquín Pontil Sole	Sargento primero.	Guardia Civil ...	117/74	9.993,33	1	septbre.	1974	Reus ...	Tarragona ...	(24)
Don Eloy Gómez Moreno	Sargento	Guardia Civil ...	117/74	9.985,66	1	septbre.	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(23)
Don Alfonso Flores Delgado	Sargento	Guardia Civil ...	165/74	9.986,66	1	novbre.	1974	Roquetas de Mar	Almería ...	(23)
Don Luis López Aguilar	Sargento	Guardia Civil ...	165/74	9.613,33	1	novbre.	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23)
Don Francisco Plasencia Pianta.	Cabo primero	Guardia Civil ...	108/74	9.473,32	1	agosto	1974	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(26)
Don Antonio Romero Mendoza	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	8.773,32	1	septbre.	1974	La Malaha ...	Granada ...	(26)
Don Luis Molina Casanova	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	8.773,32	1	septbre.	1974	Granada ...	Granada ...	(26)
Don Nicolás Adarve Chica	Guardia	Guardia Civil ...	96/74	8.773,32	1	agosto	1974	Armillá ...	Granada ...	(26)
Don Ciríaco Alonso Martínez	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	8.773,32	1	septbre.	1974	Zamora ...	Zamora ...	(26)
Don José Siguenza Barcia	Guardia	Guardia Civil ...	96/74	8.400,00	1	agosto	1974	Nanclares de Oca	Vitoria ...	(27)
Don Félix Villar Romero	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	8.400,00	1	septbre.	1974	Huelva ...	Huelva ...	(26)
Don Máximo Perales Valente	Guardia	Guardia Civil ...	96/74	8.400,00	1	agosto	1974	Coslada ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Antonio García Jiménez	Guardia	Guardia Civil ...	71/74	8.026,66	1	julio	1974	Alicante ...	Alicante ...	(27)
Don Antonio López Diéguez	Guardia	Guardia Civil ...	96/74	8.026,66	1	agosto	1974	Fustera-Benisa ...	Alicante ...	(27)
Don José Vide Seara	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	8.026,66	1	septbre.	1974	Gijón ...	Gijón ...	(27)
Don Francisco San Miguel Gonzá- lez	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	8.026,66	1	septbre.	1974	Salamanca ...	Salamanca ...	(27)
Don Julio Corchado Moran	Guardia	Guardia Civil ...	166/74	8.026,66	1	novbre.	1974	Villanueva de S.	Badajoz ...	(27)
Don Diego Navado Navarrete	Guardia	Guardia Civil ...	117/74	7.653,32	1	septbre.	1974	Alcañiz ...	Teruel ...	(27)
Don Alberto García Holgado	Guardia	Guardia Civil ...	125/74	7.653,32	1	julio	1974	Oviedo ...	Oviedo ...	(27)
Don Juan Vargas Pérez	Guardia	Guardia Civil ...	144/74	7.653,32	1	octubre	1974	Aldea del Fresno	D. G. Tesoro ...	(27)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento para aplicación de derechos pasivos), la Autoridad que al practicarle, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (10) Le ha sido aplicado en sueldo regulador de sargento.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Suprimentos por la Patria.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual sobre el sueldo de coronel.

(40) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.497,32 pesetas

que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.786,66 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 5.132,65 pesetas que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.788,00 pesetas que es el 95 por 100 y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.040,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.637,32 pesetas que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.776,66 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de haber pasivo.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel, honorífico, D. Ignacio García Gutiérrez, y termina con el policía armado D. Urbano Gutiérrez Martín.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia.	Delegación de Hacienda	
Don Tomás Liébana Merino ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Guardo ...	Palencia ...	(27)
Don Salvador Palomo Gayón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	7.653,32	1	septbre.	1974	Santander ...	Santander ...	(27)
Don Gaspar Mena Morales ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	7.653,32	1	septbre.	1974	Ronda ...	Málaga ...	(27)
Don Juan Segura Jiménez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	La Unión ...	Cartagena ...	(27)
Don José Veloso Alvarez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	La Coruña ...	La Coruña ...	(27)
Don Manuel González Reguera ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.653,32	1	agosto	1974	Montellano ...	Sevilla ...	(27)
Don Francisco García Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Gironella ...	Barcelona ...	(27)
Don José Martín Gordillo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	7.280,00	1	septbre.	1974	Torrox ...	Málaga ...	(28)
Don José Márquez Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.280,00	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(28)
Don Carlos Avello González ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.280,00	1	agosto	1974	La Coruña ...	La Coruña ...	(28)
Don Santiago Ortego Guinea ...	Policia ...	P. Armada ...	119/74	7.280,00	1	julio	1974	Bilbao ...	Vizcaya ...	(28)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para aplicación de derechos pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, pueda interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), previo al de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas, por la pensión de la Medalla Militar Individual sobre sueldo de coronel.

(40) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.500,00 pesetas, por la pensión de la Medalla

Militar Individual, sobre el sueldo de capitán. »

(61) Este Señalamiento anula al que tenía asignado como sargento de Artillería aprobado con fecha 26-9-1960 y actualización de oficial de fecha 21-2-1969.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. José Fernández Rodríguez, y termina con el guardia civil Joaquín Sánchez Costa.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Fernández Rodríguez ...	Coronel ...	Infantería ...	23/74	30.450,00	1	mayo	1974	Zamora ...	Zamora ...	(20, 60)
Don Javier Solabre Lazcano ...	Coronel ...	Infantería ...	74/74	28.350,00	1	julio	1974	Pamplona ...	Navarra ...	20, 37, 60)
Don Manuel Fernández de Bobadilla y Fernández de los Ríos ...	Tnte. coronel H. ...	Infantería ...	102/74	26.250,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(3, 21)
Don José Blanco Serrano ...	Coronel H. ...	Artillería ...	284/73	23.350,00	1	marzo	1974	Córdoba ...	Córdoba ...	(2, 20, 60)
Don Luis Fernández de Castro Sánchez Bahamonde ...	Teniente coronel ...	Infantería ...	126/74	27.300,00	1	julio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	
Don José Cerisola Rojas ...	Teniente coronel ...	Artillería ...	130/74	27.300,00	1	julio	1974	Granada ...	Granada ...	(21)
Don Ernesto Cusi Miralles ...	Tnte. coronel méd.	Sanidad M. ...	50/74	16.100,00	1	marzo	1974	San Sebastián ...	San Sebastián ...	(22)
Don Julián Larrea Vea-Murgia ...	Comandante ...	Infantería ...	29/73	26.250,00	1	abril	1974	Pamplona ...	Pamplona ...	(20, 60)
Don Enrique Quilis Alfonso ...	Comandante ...	Artillería ...	285/73	26.460,00	1	abril	1974	Valencia ...	Valencia ...	(20, 60)
Don Joaquín Naya García ...	Comandante ...	Oficinas M. ...	135/73	26.250,00	1	julio	1974	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(20)
Don Antonio Bueno Cavieles ...	Capitán de corbeta.	Armada ...	D.O.M. 68/73	24.780,00	1	octubre	1973	San Fernando ...	Cádiz ...	(20, 60)
Don Cándido A. Rodríguez Alonso.	Comandante H. ...	Inf. Marina ...	D.O.M. 113/74	21.675,00	1	junio	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(4, 21)
Don Esteban Villegas Castillo ...	Cap. Tng. A. Cont.	C. I. A. A. C. ...	29/74	24.465,00	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21, 60)
Don José del Monte Fernández ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	149/61	23.415,00	1	septbr.	1973	Lugo ...	Lugo ...	(21, 60)
Don Severiano Pascual del Río ...	Teniente ...	Infantería ...	270/73	17.850,00	1	dicbre.	1973	Bilbao ...	Vizcaya ...	(23, 60)
Don Antonio Caballero Garrido ...	Teniente ...	Infantería ...	97/74	17.173,33	1	agosto	1974	Gibraleón ...	Huelva ...	(23, 60)
Don Manuel Alonso Martínez ...	Teniente ...	Artillería ...	24/74	19.320,00	1	mayo	1974	La Coruña ...	La Coruña ...	(23)
Don Enrique Galiano Vela ...	Esbte. may. (tnte).	Armada ...	D.O.M. 91/74	17.360,00	1	junio	1974	San Fernando ...	Cádiz ...	(5)
Don Gerardo Arroyo de la Fuente.	Subtite. guarneced.	Espet. E. T. ...	8/74	13.795,00	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
Don Manuel Cañete Caro ...	Subtite. guarneced.	Espet. E. T. ...	117/74	16.905,00	1	junio	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)
Don Guillermo González Vales ...	Subit. celador P. P.	Armada ...	D.O.M. 92/74	10.430,00	1	mayo	1974	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	(23)
Don Eustasio Alonso Gutiérrez ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	232/73	15.645,00	1	abril	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23, 60)
Don Antonio Reyes Artacho ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	162/73	15.845,00	1	novbre.	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	(23, 60)
Don Porfirio Ruano Paniagua ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	48/74	15.435,00	1	junio	1974	Meco ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
Don Francisco Chacón Rodríguez.	Brigada ...	Guardia Civil ...	18/74	13.965,00	1	mayo	1974	Atarfe ...	Granada ...	(23, 60)
Don Felipe Castañeda Delgado ...	Brigada ...	Guardia Civil ...	124/74	13.965,00	1	junio	1974	Reus ...	Tarragona ...	(23)
Don Angel Cajigas Rubio ...	Brigada ...	Guardia Civil ...	92/74	13.735,00	1	mayo	1974	Stilo. de Adrada.	Avila ...	(23)
Don Francisco Fernández Díez ...	Brigada ...	Infantería ...	23/69	13.965,00	1	septbr.	1973	Logroño ...	Logroño ...	(23, 60)
Don Eladio Perales Félix ...	Sargento ...	Legión ...	83/74	6.630,00	1	mayo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(25)
Don José Fernández Blanco ...	Sargento ...	Guardia Civil ...	117/74	10.435,00	1	junio	1974	Lugo ...	Lugo ...	(24)
Don Diego Romero García ...	Cabo Bda., axi. sto.	Infantería ...	146/73	10.360,00	1	octubre	1973	Biesca ...	Huesca ...	(10, 23, 60)
Don Pablo Uriarte Anavitarte ...	Cabo primero ...	Legión ...	114/74	5.787,49	1	septbr.	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	
Don Germán Linares Linares ...	Cabo primero ...	Guardia Civil ...	120/74	9.100,00	1	junio	1974	Hellín ...	Albacete ...	(26)
Don Marcos Calonge Martínez ...	Cabo primero ...	Guardia Civil ...	120/74	9.100,00	1	junio	1974	Marchena ...	Sevilla ...	(26)
Don Domingo Alfonso Barbudo ...	Cabo primero ...	Guardia Civil ...	120/74	9.100,00	1	junio	1974	Medina del Río S.	Valladolid ...	(26)
Don Manuel Moreno Cánovas ...	Cabo primero ...	Guardia Civil ...	120/74	9.100,00	1	junio	1974	Pliego ...	Murcia ...	(26)
Don Pedro Parrilla Sánchez ...	Cabo primero ...	Guardia Civil ...	96/74	6.486,63	1	mayo	1974	Calaf. ...	Barcelona ...	
Don Juan Escudero Barranca ...	Cabo ...	Legión ...	144/74	6.089,93	1	septbr.	1974	Melilla ...	Melilla ...	
Don Angel García González ...	Cabo ...	Legión ...	144/74	5.670,00	1	julio	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	
Don Manuel Arenas Sánchez ...	Cabo ...	Legión ...	153/74	5.670,00	1	septbr.	1974	Granada ...	Granada ...	
Don José Acosta Torres ...	Cabo ...	Legión ...	155/74	4.725,00	1	novbre.	1974	Melilla ...	Melilla ...	
Don Pedro Cruz Mesa ...	Cabo ...	Legión ...	153/74	4.725,00	1	septbr.	1974	Melilla ...	Melilla ...	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Navarro Prieto	Cabo	Legión	242/72	4.374,99	1	febrero	1973	Melilla	Melilla	(60)
Don Juan Plaza Pascorbo	Cabo	Legión	152/74	4.374,99	1	septbre.	1974	Melilla	Melilla	
Don Diego Florido Villalba	Cabo	Legión	152/74	2.916,66	1	septbre.	1974	Melilla	Melilla	
Don Jesús Vázquez Vázquez	Cabo primero	Guardia Civil	120/74	9.100,00	1	junio	1974	Santander	Santander	(26)
Don Julián Obeso Bonet	Cabo primero	Guardia Civil	120/74	8.736,66	1	junio	1974	Vigo	Vigo	(26)
Don Lorenzo Sereno Narvaez	Cabo primero	Guardia Civil	120/74	8.736,66	1	junio	1974	Alcobendas	D. G. Tesoro	(26)
Don Jaime Jaén García	Cabo primero	Guardia Civil	120/74	7.990,00	1	junio	1974	Caravaca de la C.	Murcia	(27)
Duhhi Uld Mohamed UM Muld, número 6.071	Cabo	A. T. Nómadas de Sahara	272/63	5.786,00	1	febrero	1970	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(30, 60, a)
Sid Uld Brahin Uld Bu, núm. 544	Cabo	A. T. Nómadas de Sahara	197/62	5.413,32	1	febrero	1970	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(60, b)
Ali Salem Uld Sidi Hamer Uld Mohamed, núm. 1.290	Cabo	A. T. Nómadas de Sahara	272/63	5.040,00	1	febrero	1970	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(60, d)
Brahin Ha'li Uld Hasenna Ul Ah- med Baba, núm. 1.599	Cabo	A. T. Nómadas de Sahara	106/71	5.040,00	1	julio	1971	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(60)
Mohamed Fadel Uld Camal Uld Zein, número 2.022	Cabo	Policia T. de Sahara	63/72	5.040,00	1	mayo	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(60)
Suleiman Mohamed Salem Bota- safra, núm. 22	Cabo	Policia T. de Sahara	75/73	4.293,33	1	abril	1973	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(60)
Embark Uld Muley Thamed Uld Lehebid, núm. 846	Cabo	Policia T. de Sahara	240/72	2.766,00	1	febrero	1970	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(60, f)
Don Ramón Carrasco Borrachero	Legionario	Legión	144/74	2.635,00	1	julio	1974	Manresa	Barcelona	
Don Camilo Valcárcel López	Guardia	Guardia Civil	120/74	9.146,00	1	junio	1974	B. de Valdeorras.	Orense	(26)
Don Francisco Carbajo Blázquez	Guardia	Guardia Civil	120/74	9.146,00	1	junio	1974	Aravaca	D. G. Tesoro	(26)
Don Victor Rivas Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.773,32	1	junio	1974	Lugo	Lugo	(26)
Don Angel González Varillas	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.773,32	1	junio	1974	Oviedo	Oviedo	(26)
Don Jesús Aiangua Díaz	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.773,32	1	junio	1974	Marbella	Málaga	(26)
Don Angel Bello Carro	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Candás	Gijón	(26)
Don Juan Ruiz Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Santomera	Murcia	(26)
Don Francisco Santana Cubas	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Magán	Las Palmas	(26)
Don Joaquín Cercos Ros	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Daroca	Zaragoza	(26)
Don Ricardo Veiga Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Inca	P. de Mallorca	(26)
Don Joaquín Sánchez Costa	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Ciudad Real	Ciudad Real	(26)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento para aplicación de derechos pasivos), la Autoridad que al practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (10) Le ha sido aplicado en sueldo regulador de sargento.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Suprimentos por la Patria.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual sobre el sueldo de coronel.

(40) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.497,32 pesetas

que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.786,66 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 5.142,65 pesetas que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.788,00 pesetas que es el 95 por 100 y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.040,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.637,32 pesetas que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.776,66 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de haber pasivo.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel, honorífico, D. Ignacio García Gutiérrez, y termina con el policía armado D. Urbano Gutiérrez Martín.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ignacio García Gutiérrez	Coronel h.º	Infantería	130/74	27.300,00	1	septbre.	1974	Chiclana	Cádiz	(2, 20)
Don José Hernández-Pinzón Jiménez	Coronel h.º	Caballería	119/74	27.300,00	1	septbre.	1974	Sevilla	Sevilla	(2, 20)
Don Enrique Burgos Alvear	Coronel h.º	Artillería	146/74	27.300,00	1	octubre	1974	Córdoba	Córdoba	(2, 20)
Don Carlos Bifauba Núñez	Coronel h.º	Artillería	146/74	27.300,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
Don Emilio Martínez Burges	Coronel mé. h.º	Sanidad M.	111/74	27.300,00	1	septbre.	1974	Barcelona	Barcelona	(2, 20)
Don Cándido López-Chaves Lama- mie de Clairac	Coronel mé. h.º	Sanidad M.	133/74	27.300,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(2)
Don Gregorio Encina González	Teniente cor. vet.º	Veterinaria	142/74	27.741,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
Don Eustaquio Martínez Martínez.	Teniente cor. vet.º	Veterinaria	142/74	26.671,00	1	octubre	1974	Cantabria	Granada	(20)
Don José Gironella Sanz	Comandante	Intendencia	136/74	26.250,00	1	octubre	1974	Alicante	Alicante	(22)
Don Ramiro Espín Carrascosa	Comandante	Inf. Marina	200/73	26.460,00	1	abril	1974	S. Sebastián	Guipúzcoa	(20)
Don Francisco Luque Pons	Comandante h.º	Infantería	97/74	25.725,00	1	agosto	1974	Granada	Granada	(4, 21)
Don Pablo de Peray y Viura	Comandante h.º	Infantería	120/74	25.725,00	1	septbre.	1974	Barcelona	Barcelona	(4)
Don Pedro Arroyo Gajate	Comandante h.º	Infantería	168/74	25.725,00	1	novbre.	1974	Salamanca	Salamanca	(4)
Don Manuel Casero Pascual	Comandante h.º	Artillería	43/74	24.675,00	1	junio	1974	Málaga	Málaga	(4, 22)
Don Ezequiel Barrado Marín	Comandante h.º	Ingenieros	163/74	24.675,00	1	novbre.	1974	Salamanca	Salamanca	(4, 21)
Don Angel Hevia Suárez	Comandante h.º	Ingenieros	91/74	24.675,00	1	agosto	1974	Barcelona	Barcelona	(4, 21)
Don Angel Ganivet Fernández-Bada	Comandante h.º	Ingenieros	113/74	25.725,00	1	septbre.	1974	Valladolid	Valladolid	(4, 21)
Don Honorio Serrano Rucandio	Capitán	Caballería	151/74	23.205,00	1	octubre	1974	Avila	Avila	(21)
Don José Dorantes Monge	Capitán	Oficinas M.	89/74	25.515,00	1	agosto	1974	Sevilla	Sevilla	(21)
Don Emiliano Lancha Tome	Capitán	Oficinas M.	140/74	24.885,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Dalmacio Ramos Carrascal	Capitán	Oficinas M.	156/74	24.045,00	1	octubre	1974	Barcelona	Barcelona	(21)
Don Manuel Rodríguez Fernández.	Capitán	Oficinas M.	140/74	24.045,00	1	octubre	1974	Folgueras	Oviedo	(21)
Don Baldomero Domínguez Torres	Capitán	Oficinas M.	112/74	22.575,00	1	septbre.	1974	Castillejo Cuesta.	Sevilla	(22)
Don Julián Pérez Llanos	Teniente	Infantería	120/74	17.173,33	1	septbre.	1974	Logroño	Logroño	(23)
Don Antonio García Rascón	Teniente	Infantería	120/74	15.866,66	1	septbre.	1974	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Jesús Mazorra Sañudo	Teniente	Legión	147/74	16.988,66	1	octubre	1974	Ceuta	Ceuta	(22)
Don Francisco Poveda Riquelme	Teniente	Legión	147/74	16.426,66	1	octubre	1974	Elche	Alicante	(23)
Don Ignacio Espiau Díez	Teniente	Artillería	116/74	19.600,00	1	agosto	1974	Barcelona	Barcelona	(22)
Don Estanislao Torres Lozano	Teniente auxiliar.	Ayu. A. y Cont.	101/74	23.940,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Ricardo Muñoz Muñoz	Teniente cor. Inter.	Aviación	71/74	23.333,33	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Manuel Romero Vivas	Teniente	Aviación	67/74	22.200,00	1	octubre	1974	Zaragoza	Zaragoza	(21, 30)
Don Antonio Arenas Pérez	Teniente	Guardia Civil	139/74	16.240,00	1	octubre	1974	Córdoba	Córdoba	(23)
Don Cruz Fernández Tejerina	Teniente	Guardia Civil	139/74	16.053,33	1	octubre	1974	Avila	Avila	(23)
Don Manuel Villar Cidón	Teniente	Guardia Civil	114/74	15.866,66	1	septbre.	1974	Valladolid	Valladolid	(23)
Don Julio Aranda Piédrola	Subte. maes. banda	Sanidad M.	84/74	13.906,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Faustino Armendariz García.	Subte. maes. banda	Artillería	111/74	13.720,00	1	septbre.	1974	Valencia	Valencia	(23)
Don Emiliano Molaguerro Gordo	Subteniente	Guardia Civil	117/74	15.645,00	1	septbre.	1974	Ledigos de la C.	Palencia	(23)
Don Leoncio Ruiz López	Subteniente	Guardia Civil	144/74	15.435,00	1	octubre	1974	Condado Valdi- vieso	Burgos	(23)
Don Rafael Jiménez Urrutia	Subteniente	Guardia Civil	144/74	13.346,66	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Adrián Sedano Peña	Subteniente	Guardia Civil	117/74	12.973,33	1	septbre.	1974	Eibaranguelua	Vizcaya	(23)
Don Pablo Martínez Martínez	Subteniente	P. Armada	136/74	15.435,00	1	julio	1974	Bilbao	Vizcaya	(23)

21 de septiembre de 1974

D. O. min. 24-Apendice

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Eugenio Tapias Arribas ...	Brigada ...	Artillería ...	140/74	12.786,66	1	octubre	1974	Segovia ...	Segovia ...	(23)
Don Manuel Maldonado Millán ...	Brigada ...	Artillería ...	127/74	12.226,66	1	julio	1974	Valencia ...	Valencia ...	(23)
Don Agustín García Peláez ...	Brigada ...	Guardia Civil ...	117/74	13.965,00	1	septbre.	1974	Villafañá ...	León ...	(23)
Don Marcelino Iglesias Hernández ...	Brigada ...	Guardia Civil ...	144/74	12.413,33	1	octubre	1974	María Coloma G.	Barcelona ...	(23)
Don Julián González Olmos ...	Sargento primero.	P. Armada ...	138/74	13.020,00	1	julio	1974	Cuellar ...	Segovia ...	(23)
Don Nicolás González Baena ...	Sargento fogonero	Armada ...	D.O.M. 220/73	11.865,00	1	marzo	1974	Málaga ...	Málaga ...	(23)
Don Bartolomé Guerra Millán ...	Sargento ...	Guardia Civil ...	48/74	9.986,66	1	junio	1974	Málaga ...	Málaga ...	(23)
Don Juan Tornay Mateos ...	Sargento ...	Guardia Civil ...	74/74	9.240,00	1	octubre	1974	Mongat ...	Barcelona ...	(24)
Don Angel López Díaz ...	Sargento ...	P. Armada ...	89/74	9.800,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Senen Rojo Pérez ...	Sargento ...	Guardia Civil ...	166/74	8.400,00	1	novbre.	1974	Cáceres ...	Cáceres ...	(26)
Don Delio López Domínguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.400,00	1	octubre	1974	Toen ...	Orense ...	(26)
Don Joaquín Francisco Saz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	8.400,00	1	septbre.	1974	Algemesí ...	Valencia ...	(26)
Don José Hernández Cabezas ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	8.400,00	1	agosto	1974	Santander ...	Santander ...	(27)
Don José Lucia Gutiérrez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Vélez Málaga ...	Málaga ...	(26)
Don José Bastante Albite ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.400,00	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Francisco Tejada Juanros ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.026,66	1	octubre	1974	Cuevas de San C.	Burgos ...	(27)
Don David Casamayor López ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.026,66	1	octubre	1974	Flasá ...	Gerona ...	(27)
Don Manuel Sanjuan Borbón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.026,66	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Edefonso Fernández Rodrí- guez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	166/74	8.026,66	1	novbre.	1974	Alicante ...	Alicante ...	(27)
Don Agustín Moreno Escandell ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.026,66	1	octubre	1974	San Hilario S. ...	Gerona ...	(27)
Don Francisco López Fernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	8.026,66	1	septbre.	1974	Cabrales ...	Oviedo ...	(27)
Don Cándido López Buisan ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.026,66	1	octubre	1974	Cornellá de Ll. ...	Barcelona ...	(27)
Don Víctor Quintano Puente ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	8.026,66	1	septbre.	1974	Eibar ...	Gulpúzcoa ...	(27)
Don José Guerra Hernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	8.026,66	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Jesús Soto Alonso ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	117/74	7.653,32	1	septbre.	1974	Santa Inés ...	Burgos ...	(27)
Don Antonio García Prieto ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.653,32	1	octubre	1974	Santa Comba ...	Orense ...	(27)
Don Francisco Sánchez Ruiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.653,32	1	octubre	1974	Mollet del Vallés.	Barcelona ...	(27)
Don Eugenio Rivas Fernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.653,32	1	octubre	1974	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	(27)
Don Anastasio Rivas Romo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.653,32	1	octubre	1974	Tudella ...	Logroño ...	(27)
Don Pedro Ramírez Sayago ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.653,32	1	octubre	1974	Salt ...	Gerona ...	(27)
Don Manuel Fernández Alonso ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	7.280,00	1	octubre	1974	El Pino ...	Orense ...	(27)
Don Antonio Duro Quesada ...	Policía ...	P. Armada ...	119/74	8.773,32	1	julio	1974	Linares ...	Jaén ...	(26)
Don Diego Jarillo Sena ...	Policía ...	P. Armada ...	133/74	8.773,32	1	julio	1974	Málaga ...	Málaga ...	(26)
Don Urbano Gutiérrez Martín ...	Policía ...	P. Armada ...	119/74	7.653,32	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo en lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el teniente de Aviación D. Miguel Antequera Galán, y termina con el policía armado Bienvenido Montejano Olivas.

Madrid, 10 de agosto de 1947. — El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuempo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha, en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Antequera Galán	Teniente	Aviación	B.O.A. 50/73	21.000,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don José Manchón García	Guardia	Guardia Civil	117/74	10.033,33	1	junio	1974	Almería	Almería	(27)
Don José Sánchez Pérez	Guardia	Guardia Civil	96/74	9.100,00	1	mayo	1974	Zaragoza	Zaragoza	(28)
Don Alejandro de Castro de Castro	Guardia	Guardia Civil	117/74	9.029,99	1	junio	1974	Oviedo	Oviedo	(27)
Don José Prieto Almodovar	Guardia	Guardia Civil	18/74	9.029,99	1	mayo	1974	Málaga	Málaga	(27, 60)
Don Jaime Mestre Rosselló	Guardia	Guardia Civil	102/73	8.773,32	1	novbre.	1973	Pelanitx	Balears	(26, 60)
Don Antonio Lorenzo López	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.609,99	1	mayo	1974	San Asensio	Logroño	(27, 60)
Don Lino Pérez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(26)
Don Diego López Ramírez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Sevilla	Sevilla	(26)
Don Domingo Meave Palomares	Guardia	Guardia Civil	142/74	8.400,00	1	julio	1974	Portugalete	Vizcaya	(26)
Don Andrés Lorente Sarabia	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Ibiza	Balears	(26)
Don Vicente García Palacios	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Castellón	Castellón	(26)
Don Salvador López Muñoz	Guardia	Guardia Civil	117/74	8.190,00	1	junio	1974	Málaga	Málaga	(28)
Don Nemesio Ros Moreno	Guardia	Guardia Civil	142/74	8.190,00	1	junio	1974	Lorca	Murcia	(28)
Don Pedro Infante Infante	Guardia	Guardia Civil	117/74	8.190,00	1	junio	1974	Huelva	Huelva	(27)
Don Gabriel Fernández Flores	Guardia	Guardia Civil	117/74	8.190,00	1	junio	1974	Tarragona	Tarragona	(28)
Don Ramón Moreno Valdearrama	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Figuera	Gerona	(27)
Don Antonio Carpintero Martínez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	La Comuña	La Comuña	(27)
Don Andrés Fernández Suarez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Cantoria	Almería	(26)
Don Eugenio Gutiérrez García	Guardia	Guardia Civil	142/74	8.026,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Evaristo Sánchez Jiménez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	La Línea de la C.	Cádiz	(26)
Don Gregorio Villaña Cebrían	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Figuera	Gerona	(26)
Don Jesús Pérez Tomás	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Fortuna	Murcia	(27)
Don Juan Quintana González	Guardia	Guardia Civil	96/74	8.026,66	1	mayo	1974	Quintanaviejas	Burgos	(27)
Don Modesto Real Hernández	Guardia	Guardia Civil	190/73	8.026,66	1	septbre.	1973	St.ª Cruz T.	St.ª Cruz T.	(26, 60)
Don Isaac de Diego Fernández	Guardia	Guardia Civil	48/74	8.026,66	1	marzo	1974	Bujedo	Burgos	(27)
Don José Valle Gómez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Morella	Castellón	(27)
Don Pablo Rey Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Santurce	Vizcaya	(27)
Don Enrique Santos Ayala	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Ripoll	Gerona	(26)
Don Francisco Ramirez Pozo	Guardia	Guardia Civil	142/74	8.026,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Francisco Leiva Granados	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Camas	Sevilla	(27)
Don José María Pérez Fernández	Guardia	Guardia Civil	66/74	8.026,66	1	junio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27, 60)
Don Domingo González Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Gijón	Gijón	(26)
Don Miguel Fernández Sáez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Valencia	Valencia	(27)
Don Pedro de la Cruz Olivares	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Las Torres de C.	Murcia	(27)
Don Jesús Briones Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Almodovar del P.	Cuenca	(27)
Don Alejandro Marcos Sánchez	Guardia	Guardia Civil	142/74	8.026,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Eusebio García Mainar	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.026,66	1	junio	1974	Castellón	Castellón	(27)
Don Sebastián Ruiz Elena	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Sevilla	Sevilla	(27)
Don Manuel Sagredo Hernando	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Oviedo	Oviedo	(27)
Don Miguel Martín Martín	Guardia	Guardia Civil	195/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(27, 60)
Don Antonio Soriano López	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Vich	Barcelona	(27)
Don Arturo López Prieto	Guardia	Guardia Civil	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27, 60)
Don Juan Pérez Alba	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Elda	Alicante	(27)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Cándido Cerezo Cerezo	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Madrid...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Manuel Alonso Zarco	Guardia	Guardia Civil	70/42	5.611,67	1	septre.	1973	Maracena...	Granada ...	(27, 60, 65)
Don Nazario Andrés San Vicente	Guardia	Guardia Civil	120/74	8.400,00	1	junio	1974	Puebla de S. ...	Zamora ...	(26)
Don Benito García Moreno	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	La Roda ...	Albacete ...	(27)
Don Lázaro Gambero Ríos	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Murcia ...	Murcia ...	(27)
Don Reinaldo Cárdenas González	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.653,32	1	junio	1974	Madrid...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Celestino Rancano Príncipe	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Las Nieves ...	Pontevedra ...	(28)
Don Saturnino Martínez Navarro	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Las Torres de C.	Murcia ...	(28)
Don Segismundo Fraile Maillo	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Albal ...	Valencia ...	(28)
Don Alfonso Fernández Fernández	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Alcantarilla ...	Murcia ...	(28)
Don Francisco Pecino Peñáz	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Villamartin ...	Cádiz ...	(27)
Don Miguel Rubio Moreno	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Camas ...	Sevilla ...	(28)
Don José Rojas Franco	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Málaga...	Málaga ...	(27)
Don Patricio Díaz Sánchez	Guardia	Guardia Civil	120/74	7.250,00	1	junio	1974	Madrid...	D. G. Tesoro ...	(28)
Don José Santacruz Ávila	Guardia	Guardia Civil	117/74	6.906,66	1	junio	1974	Alicante ...	Alicante ...	
Don Manuel Ramos Serrano	Guardia	Guardia Civil	96/74	6.300,00	1	mayo	1974	St.ª Cruz T. ...	St.ª Cruz T. ...	
Don Antolín Galán Galán	Guardia	Guardia Civil	117/74	6.160,00	1	junio	1974	Valencia ...	Valencia ...	
Don Emilio Jiménez López	Guardia	Guardia Civil	117/74	6.160,00	1	junio	1974	La Coruña ...	La Coruña ...	
Don Antonio Montilla Pérez	Guardia	Guardia Civil	117/74	5.786,66	1	junio	1974	Alcalá de G. ...	Sevilla ...	
Don Antonio Barrado Campos	Guardia	Guardia Civil	117/74	3.640,00	1	junio	1974	Valencia ...	Valencia ...	(28)
Don Alejandro Ortega Navarro	Guardia	Guardia Civil	71/74	1.749,99	1	abril	1974	Masegoso...	Albacete ...	
Don Robustiano Jimeno García	Policia	P. Armada	133/74	8.773,32	1	julio	1974	Pamplona ...	Pamplona ...	(26)
Don Dionisio Juez Pastor	Policia	P. Armada	133/74	8.773,32	1	julio	1974	Food de los Vinos	Tenefere ...	(26)
Don Manuel Guirado Rodríguez	Policia	P. Armada	25/74	8.773,32	1	marzo	1974	Granada ...	Granada ...	(26, 60)
Don Mariano Durán La Cruz	Policia	P. Armada	133/74	8.400,00	1	julio	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(26)
Don Adolfo Sánchez Senso	Policia	P. Armada	60/74	8.190,00	1	abril	1974	Alicante ...	Alicante ...	(28)
Don Domingo Amigo Fernández	Policia	P. Armada	133/74	8.036,66	1	julio	1974	Madrid...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Jacinto Galve Gómez	Policia	P. Armada	133/74	7.653,32	1	julio	1974	Teruel ...	Teruel ...	(27)
Don Francisco Pérez Monteón	Policia	P. Armada	133/74	7.250,00	1	julio	1974	Castro - Urdiales	Santander ...	(28)
Don Emilio Mondragón Merino	Policia	P. Armada	125/74	7.250,00	1	julio	1974	Madrid...	D. G. Tesoro ...	(28)
Don Luciano García Barros	Policia	P. Armada	133/74	7.250,00	1	julio	1974	Salvatierra ...	Vitoria ...	(28)
Don Manuel Ramos Fernández	Policia	P. Armada	224/69	6.533,33	1	octubre	1969	La Laguna ...	St.ª Cruz T. ...	(28, 60)
Don Bienvenido Montejano Olivas	Policia	P. Armada	60/74	1.890,00	1	abril	1974	Madrid...	D. G. Tesoro ...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento), para aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(20) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(35) El anterior señalamiento lo percibirá hasta el 31 de febrero de 1974 y a partir del 1 de marzo de 1974, la cantidad de 7.769,99 pesetas mensuales que son las 90 por 100 de la base reguladora, mes siguiente al que le hace el derecho de acuerdo con la fecha del Acta de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS E INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por la vigente legislación, ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización por una sola vez, que a cada uno se les señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el sargento marroquí número 13.146 Mohamed Ben Buchai Ghau, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3 y termina con el soldado marroquí núm. 5.522 Hamed Mohamed Si Mohand de la Mejasnia Armada, cuyos haberes pasivos e indemnización por una sola vez se han sido concedidos con arreglo a la Ley 473/65 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 90).

Madrid, 19 de julio de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Mohamed Ben Buchai Chaui núm. 13.146	Sargento marroquí	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	2.657,49	1	enero	1966
Al-Lal Ben Hamed Ben Amed núm. 34.315	Cabo marroquí	Reg. Inf.ª Melilla núm. 2.	1.269,29	1	marzo	1974
Haddu Kaddur Abdelkader núm. 22.740	Cabo marroquí	Reg. Inf.ª Melilla núm. 2.	976,38	1	junio	1969
Abselem Ben Ali Lidri núm. 15.530	P. Armado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1.	750,00	1	enero	1966
Sid Ali Mesaud Ali núm. 3.228	P. Armado marroquí	Policia Armada	750,00	1	julio	1969
Abselem Laaxmi Derful núm. 6.802	P. Armado marroquí	Policia Armada	750,00	1	junio	1969

INDENIZACION P O

			Cantidad a percibir	
Amar Hamedi Mohammed núm. 4.215	Cabo primero marroquí	Mehal-la Tetuán núm. 1.	33.250,00	—
Mohammed Mizzián Barodi núms. 188 y 2.574	Cabo primero marroquí	Mehal-la del Quer, n.º 6.	36.750,00	—
Mohamed Hach Tanyau núm. 1.960	Cabo marroquí	Mehal-la Tetuán núm. 1.	42.000,00	—
Mohamed Ben Kassen Guezau núm. 4.223	Cabo marroquí	Mehal-la Gomara núm. 4.	50.750,00	—
Abdellah Abselem Jarjo núms. 36 y 7.709	Cabo marroquí	Mejasnia Armada	31.500,00	—
Mohamed Benaiza Mizzián núms. 1.013 y 3.213	Cabo marroquí	Mejasnia Armada	32.400,00	—
Mohamed Ben Abdelha Zeruali núm. 3.990	P. Armado marroquí	Mehal-la Tetuán núm. 1.	13.500,00	—
Mohamed Abdelkader Alad núm. 6.540	Soldado marroquí	Mehal-la núm. 2.	13.750,00	—
El Matichi Mohamed Abderrahaman Hammou núm. 96, 5.348 y 27.085	Soldado marroquí	Mejasnia Armada	12.750,00	—
Abdellah Abderrahaman núm. 1.041	Soldado marroquí	Mejasnia Armada	14.250,00	—
Mohar Mohammed Mounsi núms. 2.203 y 6.407	Soldado marroquí	Mejasnia Armada	13.500,00	—
Mohamed Ali Chaib núm. 5.466	Soldado marroquí	Mejasnia Armada	10.500,00	—
Hamed Mohamed Si Mohand núm. 5.552	Soldado marroquí	Mejasnia Armada	12.750,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente Texto Reunido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363) previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practi-

cado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970 y desde 1 de septiembre de 1970, esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.

- a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.
- (31) Desde 1 de julio de 1969 percibirá la cantidad mensual de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970, y desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.
- (32) Desde 1 de enero de 1966 percibirá la cantidad mensual de 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970, y desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.
- (33) Desde 1 de junio de 1969 percibirá la cantidad mensual de 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970, y desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.

E S E C I T A

Desde fecha que a fin de octubre de 1966 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-Ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
3.600,63	4.114,98	—	Tetuán	Tetuán	(23-3-46 (D. O. núm., 71) (5, 46, 60, 78)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(15-4-74 (D. O. núm., 88) (10, a)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(12-5-56 Transferido (10, 60, b)
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Tetuán	Tetuán	(12-5-56 Transferido (29)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(12-5-56 Transferido (62, c)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(12-5-56 Transferido (c)

UNA SOLA VEZ

					Transferido a FARM.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56 (31) 12-40
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(31)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-49 (73)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(73) 12-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56 (68)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-54
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56 (32)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56 (33)
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56 (34)

percibirá la cantidad mensual de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria hasta fin de agosto de 1970, y desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.

(34) Desde 1 de abril de 1969 percibirá la cantidad mensual de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970, y desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales, por Ley 15/70.

(46) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(62) Previa liquidación y deducción de las 23.250 pesetas percibidas por su anterior indemnización, que queda anulada.

(63) Previa liquidación y deducción de las 13.500 pesetas percibidas por su anterior indemnización, que queda anulada.

(72) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos, hasta el día 31 de enero de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(73) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus herederos, por fallecimiento del causante.

(a) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.355,90 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(b) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.197,12 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(c) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 19 de julio de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Erique de Santiago Prieto*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte)	25,00
Fichas Resumen	3,00
Hojas de Calificación	3,00
Hojas Anuales	3,00
Cubierta 1.ª parte	2,00
Cubierta 2.ª parte	2,00
Pliegos de las distintas letras	2,00
Resumen de Calificaciones	6,00

Reglamentos

Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada uno	15,00
Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicios.	15,00

Varios

Reorganización del Ministerio del Ejército	15,00
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos: (normal, defunción, permiso de conducir) cada modelo ...	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Expediente para solicitar becas	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C.	3,00

Funcionarios civiles y Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores

Hoja de Servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.